

Carrera y carrera del condado de Salem Secundaria Técnica



2024-2025

Manual del estudiante

Escuelas técnicas vocacionales del condado de Salem

880 Ruta 45

Woodstown, Nueva Jersey 08098

Teléfono: 856-769-0101

Fax: 856-769-4214

Sitio web: <https://scvts.org/>

JUNTA DE EDUCACIÓN

Linwood Donelson, III, Presidente

Earl Ransome, vicepresidente

Patty Bomba

James Davis

Daryl Halter

Margaret Nicolosi, superintendente ejecutiva del condado

Julia Smith

ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO

John R. Swain, Superintendente de Escuelas

Jennifer Bates, Ed.D., Superintendente adjunta/Administradora de empresas

Frank Maurer, superintendente adjunto/administrador de empresas

ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO

Jason Helder, director (x5374)

Samantha Shoemaker, Ed. D., Subdirector (x5316)

CONSEJEROS ESCOLARES

Katie Belutty (x5317)

Lacey De Bellis (x5318)

Tracy Foster (x5386)

COORDINADOR DE INFORMACIÓN ESTUDIANTIL

Mark Kasubinski (x5370)

TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA		PÁGINA
Sección 1 Introducción		Sección 3 - Política de asistencia (5200)	
Declaración de misión y filosofía	3	Reglas y regulaciones de asistencia	17-20
Descargo de responsabilidad	4	Finalización del crédito de asistencia	20-21
Sección 2 - Información general de la escuela		Sección 4 - Académica	
Horarios de timbre	5-6	Académica	22-24
Calendario escolar	7	Criterios de mantenimiento académico	25
Información general de la escuela	8	Programas de premios y reconocimiento Actividades	26
Procedimientos de cafetería y almuerzo	8-9	Sección 5 - Actividades, organizaciones y atletismo	
Efectivo, objetos de valor y propiedad personal	9	Actividades	27-29
Teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos	9	Atletismo	29-31
Comunicación Escolar	10	Sección 6 - Código de conducta	
Seguridad Seguridad	10	Consecuencias	32
Cuidado de la propiedad escolar	10	Libertad condicional del director	33
Reglas y regulaciones para estudiantes conductores	11	Código de conducta	33-40
Servicios de salud	12	Términos clave	40-41
Código de vestimenta	13	Procedimientos de debido proceso/apelación	42
Programas educativos profesionales y técnicos Código de vestimenta	14	Política de uso aceptable de TI	43
Misceláneas	15	Sección 7 - Política y procedimientos de abuso de sustancias (5300)	44-46
Información del título uno	15	Sección 8 - Tecnología	47
Seguro	15	Sección 9 - Acción afirmativa y acoso	48-52
Recursos nacionales y comunitarios	dieciséis		

Sección 1 Introducción

ESTADO DE LA MISIÓN

La misión del Distrito Escolar Técnico Vocacional del Condado de Salem es preparar a los estudiantes para el empleo, para una educación superior que conduzca al empleo y para el aprendizaje permanente.

FILOSOFÍA

La Junta de Educación del Distrito Escolar de Servicios Especiales y el Distrito Escolar Vocacional del Condado de Salem se estableció con el propósito de brindar programas de educación ocupacional, técnica, vocacional y especializada en todo el condado. Por lo tanto, el énfasis principal de las Escuelas Técnicas Vocacionales del Condado de Salem es brindar a los residentes del Condado de Salem, que pueden beneficiarse de este tipo de instrucción, la oportunidad de aprender habilidades de nivel básico para el empleo y/o la educación superior. Estas habilidades incluirán las habilidades ocupacionales, técnicas o vocacionales requeridas para que los estudiantes obtengan un empleo de nivel inicial y califiquen para la admisión para una capacitación de nivel posterior o superior. Junto con los distritos escolares de origen, la Junta de Educación proporcionará programas para ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades que los prepararán para comunicarse, calcular y funcionar en el entorno laboral, en la educación de nivel superior y en la sociedad en general. Finalmente, estas habilidades incluirán el desarrollo de actitudes laborales, como la importancia de seguir instrucciones, poder comunicarse con los compañeros de trabajo, llegar a tiempo al trabajo, estar en el trabajo todos los días y tomar la iniciativa. Las habilidades y grupos de habilidades enseñados tendrán aplicación específica a la preparación para la empleabilidad del estudiante y para la educación continua. Como parte de esta instrucción, se enseñarán métodos de seguridad, hábitos de trabajo y habilidades laborales.

El objetivo específico de los programas ocupacionales, técnicos y vocacionales de tiempo compartido y/o tiempo completo es preparar a los estudiantes, al finalizar un programa, para el empleo y/o la búsqueda de educación superior. Para los programas de tiempo compartido, esto se hará manteniendo los vínculos con la escuela secundaria de origen del estudiante con el propósito de capacitación académica, oportunidades deportivas escolares y funciones sociales. Los programas para adultos, comunitarios, continuos y postsecundarios se diseñarán para adultos y jóvenes no escolarizados con el propósito de desarrollar y mejorar habilidades ocupacionales, técnicas, vocacionales y especializadas, y volver a capacitar y desarrollar habilidades de nivel inicial cuando sea necesario. También se pueden ofrecer programas de interés especial para adultos, vocacionales y de servicio comunitario. La Junta de Educación también puede operar programas especializados para discapacitados y discapacitados. Se pueden ofrecer programas personalizados dentro o fuera del sitio para empleadores y para abordar las necesidades educativas no satisfechas de los residentes del condado.

La Junta de Educación tendrá la responsabilidad general del control y la gestión de las Escuelas Técnicas Vocacionales del Condado de Salem. Las escuelas serán administradas a través de su director ejecutivo, el superintendente de escuelas. La misión de las escuelas del distrito y de sus programas educativos es:

Proporcionar oportunidades de aprendizaje permanente con el fin de mejorar la calidad de vida, la educación superior y la empleabilidad. La Junta de Educación puede establecer escuelas y cursos que se consideren necesarios para llevar a cabo esta misión cuando se considere en el mejor interés de los electores atendidos. Estos programas y servicios se llevarán a cabo según las disposiciones del Título 18A, Código Administrativo de Nueva Jersey, Capítulo 6 y las reglas y regulaciones de la Junta Estatal de Educación. La Junta de Educación aprobará un plan fiscal y un presupuesto para que el personal, los suministros, el equipo y las instalaciones que se consideren necesarios para llevar a cabo esta misión puedan obtenerse y ponerse a disposición para la instrucción. (Revisado el 27 de septiembre de 1994)

Nota: Estas políticas y pautas a lo largo de este manual existen para ayudarlo a comprender y conocer las reglas y regulaciones de la Escuela Secundaria Técnica y Profesional del Condado de Salem. Tienes el derecho fundamental a una educación pública gratuita; sin embargo, también tiene la responsabilidad correspondiente de unirse a otros estudiantes para respetar los derechos y responsabilidades de los demás en la escuela y establecer un clima de aprendizaje dentro de la academia o programa profesional y técnico en el que se haya inscrito. Si cree que necesita asesoramiento o aclaración adicional sobre las políticas o pautas que le afectan, no dude en consultar con su maestro, consejero, subdirector o director. Estamos aquí para ayudarlo a tener éxito.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Toda la información contenida en este documento es de junio de 2024. Pueden ocurrir cambios a través de acciones administrativas o de la Junta de Educación.



Sección 2 - Información escolar

Horario de timbre - Día completo

Bloquear	Hora de inicio	Hora de finalización	
	7:45 a.m.	7:55 a.m.	Maestros en los puestos de trabajo asignados. Los estudiantes ingresan. 7:50 a.m. → Campana de advertencia
salón principal	7:55 a.m.	08 A.M	5 minutos
1	08 A.M	9:27 a.m.	
2	09:30 AM	11:25 a.m.	
	Almuerzo A 10:04 a. m. - 10:29 a. m.	Almuerzo B 10:32 - 10:57 a.m.	Almuerzo C 11:00 a. m. - 11:25 a. m.
3	11:28 a.m.	12:54 p.m.	
4	12:57 a.m.	14:23	
	14:23	14:30	Docentes en puestos de trabajo asignados Salida de estudiantes

Horario de timbre: actividad de día completo

Bloquear	Hora de inicio	Hora de finalización	
	7:45 a.m.	7:52 a.m.	Maestros en los puestos de trabajo asignados. Los estudiantes ingresan.

salón principal	7:52 a.m.	7:57 a.m.	
Cargador Bloquear	08 A.M	8:35 a.m.	35 minutos
1	8:40 a.m.	9:55 a.m.	
2	10:00 A.M	11:40 a.m.	
	Almuerzo A 10:15 a. m. - 10:40 a. m.	Almuerzo B 10:45 a. m. - 11:10 a. m.	Almuerzo C 11:15 - 11:40 a. m.
3	11:45 a.m.	13:00	
4	13:05	14:23	
	14:23	14:30	Docentes en puestos de trabajo asignados Los estudiantes salen

Horario de timbre - Salida temprana

Bloquear	Hora de inicio	Hora de finalización	
	7:45 a.m.	7:55 a.m.	Maestros en los puestos de trabajo asignados. Los estudiantes ingresan.
salón principal	7:55 a.m.	08 A.M	5 minutos
1	08 A.M	09 A.M	
2	9:03 a.m.	10:03 a.m.	
3	10:06 a.m.	11:06 a.m.	
4	11:09 a.m.	12:09 p.m.	
	12:09 p.m.	12:30 PM	Docentes en puestos de trabajo asignados Salida de estudiantes

Horario de timbre: retraso de dos horas

Bloquear	Hora de inicio	Hora de finalización	
	9:45 a.m.	9:55 a.m.	Maestros en los puestos de trabajo asignados. Los estudiantes ingresan.

salón principal	9:55 a.m.	10:00 A.M	5 minutos
1	10:00 A.M	10:57 a.m.	
2	11 A.M	12:24 p.m.	
	Almuerzo A 11:03 a. m. - 11:28 a. m.	Almuerzo B 11:31 a. m. - 11:56 a. m.	Almuerzo C 11:59 a. m. - 12:24 p. m.
3	12:27 p.m.	13:22	
4	13:25	14:23	
	14:23	14:30	Docentes en puestos de trabajo asignados salida de estudiantes



Salem County Vocational Technical School
And
Salem County Special Services School District



School Calendar 2024-2025

Board Approved 4/23/24

SEPTEMBER '24				
M	T	W	T	F
2	3*	4*	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30				

OCTOBER '24				
M	T	W	T	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

NOVEMBER '24				
M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

DECEMBER '24				
M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

JANUARY '25				
M	T	W	T	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27*	28	29	30*	31*

FEBRUARY '25				
M	T	W	T	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

MARCH '25				
M	T	W	T	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28
31				

APRIL '25				
M	T	W	T	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30		

MAY '25				
M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9*
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

JUNE '25				
M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17*	18	19	20
23	24	25	26	27
30				

- Sept. 3 Convocation
- Sept. 4 Staff In-Service
- Sept. 5 School opens for students/staff
- Oct. 14 Indigenous People Day
- Nov. 6 1/2 day students & staff
- Nov. 7-8 Teachers Convention
- Nov. 11 Veteran's Day
- Nov. 27 1/2 day students & staff
- Nov. 28-29 Thanksgiving Holiday
- Dec. 20 1/2 day students & staff
- Dec. 23-Jan.1 Winter Break
- Jan. 20 Dr. Martin L. King, Jr. Day
- Jan. 27 Countywide In-Service
- Jan. 30 1/2 day students
- Jan. 31 1/2 day students
- Feb. 14 - 17 President's Day Weekend
- April 17-April 22 Spring Break
- May 9 Staff In-Service (Wellness Day)
- May 26 Memorial Day
- Jun 13 1/2 day students & staff
- Jun 16 Last day for students
- Jun 17 Staff In-Service

Sept.	18	Feb.	18
Oct.	22	Mar.	21
Nov.	16	Apr.	18
Dec.	15	May	20
Jan.	20	Jun.	12

Total Student Days 180 Total Staff Days 185

School Closed for Students and Staff	
School Closed for Students	
Early Dismissal	
Staff In-Service Days	*
Last Day for Students	
Snow Days	

The first snow day (if prior to January 1st,) will be taken, on February 14. Additional snow days will be added to the end of the school year.

Every attempt will be made to finalize the 2025-2026 calendar by April 1, 2025.

Sección 2 (cont.)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ESCUELA

Llegada e ida

Al comienzo de cada día, los estudiantes deben presentarse directamente a su primera clase. Cualquier estudiante que no esté en su salón principal programado (Bloque 1) antes de las 7:55 a. m., ya sea con o sin excusa, debe registrarse en la oficina principal. Llegar tarde a la escuela está sujeto al Código de Conducta y Disciplina aprobado por la Junta. Al finalizar el día escolar, los estudiantes deben presentarse directamente en su autobús escolar para partir. No se permite a los estudiantes entrar al edificio después del horario escolar sin la aprobación adecuada. Los autobuses que lleguen tarde siempre serán excusados.

Dejar y recoger a los padres

Los automóviles y autobuses deben seguir un patrón de tráfico de un solo sentido alrededor del edificio en todo momento. Los automóviles que lleguen al campus deben permanecer en el carril derecho hacia la oficina principal. El carril izquierdo es para autobuses. Los padres/tutores deben dejar y recoger a los estudiantes en el carril designado para padres, ubicado en el frente del edificio. Los padres/tutores deben dejar a los estudiantes por la mañana no antes de las 7:25 a. m. No se excusará la llegada tarde debido a la congestión del tráfico. Por favor planifique en consecuencia cuando deje a su hijo en la escuela. El edificio cierra antes de las 7:25 a.m.

Salida temprana

Los estudiantes no deben salir del recinto escolar durante el horario escolar excepto con el permiso de un administrador o la enfermera de la escuela. El permiso para salir temprano de la escuela solo se considerará previa solicitud de un padre/tutor y verificación por parte de la escuela. Se pedirá a los padres que muestren una identificación antes de recoger a sus hijos. Si alguien que no sea el padre/tutor va a recoger a un niño, se requiere documentación escrita

Cierre/Apertura retrasadas

En caso de mal tiempo o cualquier otra emergencia, los autobuses pueden sufrir retrasos. Los anuncios se realizarán a través de Blackboard Connect (el sistema telefónico automatizado), así como del sitio web del distrito. Asegúrese de que la oficina principal se mantenga actualizada con los números de teléfono e información de contacto actuales.

PROCEDIMIENTOS DE CAFETERÍA Y ALMUERZO

SCVTS tiene un programa de almuerzo cerrado. A los estudiantes NO se les permite cerrar sesión o salir de la propiedad en ningún momento para comprar alimentos y/o bebidas. Hacerlo resultará en una acción disciplinaria. **De acuerdo con las regulaciones gubernamentales que prohíben a vendedores externos entregar alimentos durante el horario designado para el almuerzo, nadie, incluidos familiares, puede entregar alimentos de establecimientos externos a la escuela para el almuerzo de un estudiante.**

* **No se permiten pasteles, cupcakes y otros alimentos de celebración en la escuela.** Estos artículos solo se permitirán con la aprobación previa del administrador del edificio.

A los estudiantes se les permitirá comer en áreas designadas para el almuerzo, que incluyen: la cafetería, C10 (cuando no esté en uso anteriormente) y el área del patio exterior. A los estudiantes no se les permite ir a su auto o al auto de su amigo. Los estudiantes que se encuentren en áreas distintas a las mencionadas anteriormente enfrentarán medidas disciplinarias.

Si bien el período del almuerzo cumple una función esencial, se reconoce que también es un período social. Sin embargo, **una conducta adecuada es obligatoria**. No se tolerará el lanzamiento de objetos/comida en la Cafetería. Los infractores estarán sujetos a medidas disciplinarias. (Ver *Código Disciplinario*)

**** Los estudiantes pueden usar sus teléfonos celulares y dispositivos electrónicos durante su período de almuerzo programado. ****

Los padres de estudiantes con cargos impagos de cafetería serán notificados mediante una llamada telefónica automática de la escuela. Una vez que un estudiante haya acumulado un débito de \$10 o más, se enviará una notificación semanal a los padres hasta que se pague el saldo. Cualquier pregunta puede dirigirse al Director de Servicios de Alimentos.

Precios del almuerzo estudiantil 2024-2025: \$3.85

Precios de Desayuno 2024-2025: \$2.50

2024-2025 Precios reducidos

Desayuno Reducido - \$0 - Sin costo por desayuno reducido.

Almuerzo reducido - \$0 - Sin costo por almuerzo reducido.

EFFECTIVO, OBJETOS DE VALOR y BIENES MUEBLES

Se recomienda que los objetos de valor o efectivo que excedan los \$20.00 **NO** ser llevado a la escuela. Además, se recomienda encarecidamente que los estudiantes traigan un candado para usarlo durante su clase de Educación Física, para que los teléfonos celulares, joyas, dinero y otras pertenencias personales estén seguros. Además, los estudiantes deben mantener sus casilleros del pasillo cerrados con llave en todo momento.

Los casilleros son propiedad del BOE y la Administración se reserva el derecho de realizar búsquedas aleatorias en cualquier momento.

La escuela no se hace responsable por artículos perdidos, rotos o robados. Los dispositivos electrónicos personales traídos a la escuela pueden usarse para el aula apropiada/aprobada o para actividades relacionadas con la instrucción (consulte *TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS*).

TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

A los estudiantes se les permite utilizar dispositivos electrónicos (esto incluye tabletas, teléfonos celulares, etc.) en las instalaciones de la escuela de acuerdo con las siguientes pautas:

- El dispositivo se puede utilizar durante el período del almuerzo.
- Dispositivo se puede utilizar durante la transición en los pasillos.
- A los estudiantes **NO** se les permite usar audífonos por razones de seguridad cuando estén en tiendas y aulas.
- A los estudiantes **NO** se les permite aceptar llamadas telefónicas o llamadas FaceTime, excepto durante el período de almuerzo.
- El dispositivo se puede utilizar durante los períodos de instrucción. **solo** con permiso del maestro, con fines educativos.

Si los padres necesitan comunicarse con un estudiante durante el día escolar, deben comunicarse con la oficina de la escuela para obtener ayuda. Si los estudiantes necesitan hacer una llamada telefónica durante el día escolar, deben usar un teléfono escolar, que está disponible para los estudiantes con el permiso correspondiente. Para preservar la privacidad de los estudiantes y el personal, está prohibido tomar fotografías y/o grabar videos durante el horario escolar, excepto en circunstancias en las que un maestro o administrador otorgue permiso para fines educativos, como

presentaciones, demostraciones o proyectos de los estudiantes. Los estudiantes que traen dispositivos celulares o electrónicos a la escuela lo hacen bajo su propio riesgo. SCVTS no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier dispositivo celular y/o cualquier otro dispositivo electrónico perdido, robado o dañado, ya sea en la escuela o en su posesión.

Cualquier uso no autorizado de dispositivos electrónicos o incumplimiento de estas pautas resultará en consecuencias disciplinarias. Los maestros manejarán las violaciones de los estudiantes que causen o impliquen una distracción o interrupción del ambiente educativo. El incumplimiento de una directiva del maestro/personal se considerará desafío e incurrirá en una remisión disciplinaria. Los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos no se utilizarán de manera que (a) interrumpa el proceso educativo, (b) socave la integridad académica o (c) viole los derechos de confidencialidad o privacidad de otro individuo (incluyendo tomar fotografías de otros estudiantes). Cualquier uso inapropiado de teléfonos celulares, incluida la grabación de comportamientos inapropiados o el uso de la cámara, será tratado por la Administración según la gravedad de la infracción. El uso de dispositivos queda a discreción del maestro del salón de clases.

COMUNICACIÓN ESCOLAR

La Escuela Secundaria Técnica Vocacional del Condado de Salem se enorgullece de dar la bienvenida a la participación e implicación de los padres/guardianos. Durante todo el proceso docente, nuestros maestros y personal harán todo lo posible para mantenerlo informado sobre el progreso de su hijo. A pesar de todos los esfuerzos, pueden surgir preguntas o inquietudes. Si tiene preguntas sobre el desempeño académico de su hijo en aulas individuales, comuníquese con el maestro individual. Si necesita ayuda adicional, comuníquese con la administración del edificio. Para asistencia social, emocional o preguntas/inquietudes sobre cursos, créditos y planes postsecundarios, comuníquese con el consejero escolar. Si surge algún problema de seguridad o protección de la escuela, comuníquese con el administrador del edificio de inmediato.

SEGURIDAD Y PROTECCION

Evacuación de emergencia

Los estudiantes y el personal serán dirigidos a través del sistema de megafonía para recoger todas sus pertenencias y evacuar rápidamente el edificio. Los estudiantes no deben ir a ninguna otra área (como un casillero) para guardar sus pertenencias. Los estudiantes sólo deben llevar los artículos que llevan consigo. **NO SE PERMITE UTILIZAR TELÉFONOS CELULARES DURANTE UNA EVACUACIÓN DE EMERGENCIA.**

Bloqueo de emergencia

Los estudiantes y el personal serán notificados de un cierre de emergencia a través del sistema de megafonía. El personal y los estudiantes pasarán rápidamente al modo de bloqueo.

Recogida de visitantes/estudiantes

Todos los visitantes deben presentarse en la oficina principal para obtener información y un pase de visitante para estar presente en el edificio. Excepto en casos de emergencia, se anima a los padres/tutores a programar una cita con anticipación. Se pedirá a los padres que muestren una identificación antes de recoger a sus hijos. Si alguien que no sea el padre/tutor va a recoger a un niño, se requerirá documentación escrita e identificación.

CUIDADO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR

Vandalismo y daños a la propiedad

Los estudiantes que destruyan o destrocen la propiedad escolar deberán pagar por las pérdidas o daños. Si los estudiantes destruyen intencionalmente propiedad escolar, se producirá una suspensión que puede incluir la exclusión de las actividades escolares y la posterior expulsión. Si dañan algo por accidente, debes informarlo inmediatamente a un maestro o a la oficina. Los autobuses escolares son una extensión de la jornada escolar. Cualquier estudiante que dañe un autobús escolar será disciplinado de conformidad con el código de conducta y deberá pagar por la pérdida o los daños.

Obligaciones

Los estudiantes son responsables de todas las obligaciones. Las obligaciones pueden incluir, entre otras, las siguientes: examen físico del estudiante, deuda con la cafetería o daños al Chromebook. Una vez que se incurre en una obligación, se notifica al estudiante y al padre/tutor y se les da la oportunidad de eliminar la obligación. La obligación se trasladará al próximo año escolar a menos que se resuelva durante el verano. Las obligaciones continúan siguiendo a un estudiante hasta la escuela secundaria y pueden afectar la participación en la graduación hasta que se cumplan todas las obligaciones pendientes. Los estudiantes que se transfieren del distrito escolar deben rectificar las obligaciones pendientes para garantizar la transferencia oportuna de los registros escolares.

Insignias de identificación de estudiantes

Se requiere que los estudiantes tengan tarjetas de identificación en su posesión mientras estén en las instalaciones de la escuela. También se requerirá que los estudiantes tengan su tarjeta de identificación cuando pasen por la fila del almuerzo y se usarán para configurar cuentas de débito para el almuerzo. Habrá un cargo de \$5.00 para reemplazar una tarjeta de identificación. El estudiante deberá solicitar una credencial de identificación de reemplazo en la oficina principal.

REGLAS Y REGULACIONES PARA ESTUDIANTES DE CONDUCCIÓN

Los estudiantes que deseen conducir hasta SCVTS pueden hacerlo cumpliendo los siguientes criterios. Los permisos de estacionamiento son válidos por un solo año escolar. Todos los formularios completados deben ser verificados. **ANTES** un estudiante conduce a la escuela. Es importante recordar que el estacionamiento para estudiantes en SCVTS es un privilegio. La Administración de SCVTS se reserva el derecho de revocar los privilegios de conducir en cualquier momento.

1. LOS VEHÍCULOS NO REGISTRADOS O ESTACIONADOS EN UN ÁREA NO AUTORIZADA SERÁN REMOLQUES POR CUENTA DEL PROPIETARIO Y CORRERÁN EL RIESGO DE PÉRDIDA DE PRIVILEGIOS.
2. El Distrito no es responsable de ningún daño o pérdida a los vehículos ni a ninguna propiedad personal dentro de los vehículos.
3. El estacionamiento en los terrenos de la escuela es un privilegio y se puede retirar en cualquier momento debido a violaciones del código de conducta o por inquietudes relacionadas con la seguridad.
4. Los estudiantes deben completar el Paquete de Solicitud de Conductor Estudiantil, que incluye:
 - a. Solicitud de permiso de estacionamiento de SCVTS
 - b. Una copia válida de la licencia del estudiante, el registro del automóvil y el comprobante de seguro.
5. Los permisos de estacionamiento se asignarán y entregarán a los estudiantes solo después de que toda la información haya sido verificada y procesada. Por lo general, esto demora tres (3) días.
6. Todos los vehículos de los estudiantes deben obtener una calcomanía de permiso de estacionamiento asignado. Las pegatinas deben colocarse en la esquina inferior de la ventana del pasajero del asiento trasero (lado del conductor). Si el vehículo tiene una sola ventana lateral, coloque la pegatina en la esquina inferior de la ventana del conductor.
7. La calcomanía del permiso de estacionamiento asignado no se puede compartir entre vehículos o estudiantes. Si un estudiante tiene varios vehículos, solo puede conducir el vehículo aprobado registrado en SCVTS. Cualquier vehículo que se encuentre en la propiedad de SCVTS y que no tenga una calcomanía numérica válida de permiso de estacionamiento para el año escolar actual será remolcado a cargo del propietario.

8. No se tolerará el exceso de velocidad, la operación imprudente, conducir en la dirección equivocada o hacer ruido excesivo en la propiedad escolar o cerca de cualquier edificio escolar y puede resultar en la pérdida de los privilegios de estacionamiento. El límite de velocidad en propiedad escolar es de 10 mph.
9. Los conductores deben “pararse y permanecer detenidos” ante los peatones en los cruces peatonales, no simplemente cederles el paso.
10. No se permite sentarse en vehículos estacionados mientras se esté en el campus.
11. Durante el día escolar, a los estudiantes no se les permite acceder a sus vehículos o estacionamientos escolares sin la autorización de la administración.
12. Cualquier estudiante que acumule diez o más tardanzas perderá sus privilegios de conducir por el resto del año.
13. Los estudiantes deben estacionar en un lugar de estacionamiento designado. Al ingresar al campus, los estudiantes ingresarán por Cheney Road.
14. Todos los vehículos de los estudiantes están sujetos a registro mientras se encuentren en la propiedad de SCVTS.
15. Además de enfrentar disciplina, el incumplimiento de las Reglas y Reglamentos de Conducción resultará en la suspensión de los privilegios de conducir por un período de tiempo y una tarifa dependiendo de la gravedad del incidente o posiblemente por el resto del año sin reembolso.

Las normas y reglamentos de conducción se enumeran en el Código de conducta.

SERVICIOS DE SALUD

Hay una enfermera escolar certificada disponible durante el día escolar para atender las necesidades de atención médica de los estudiantes. Si un estudiante está enfermo o lesionado durante el día escolar, la enfermera de la escuela evaluará al estudiante y determinará si puede regresar a clase, necesita regresar a casa o requiere una derivación médica. Se administrará tratamiento médico a su hijo de acuerdo con las órdenes permanentes del médico de la escuela, y se notificará a los padres/tutores de cualquier enfermedad o lesión. A menos que se encuentren en una situación de emergencia, los estudiantes deben obtener un pase de su maestro de clase antes de presentarse en la Oficina de Salud. Un entrenador atlético certificado está disponible después de la escuela para atención médica o emergencias para estudiantes atletas que hayan sido autorizados por el médico de la escuela. Las lesiones deportivas deben informarse al entrenador deportivo para obtener atención inmediata y documentación del seguro.

Medicamentos en la escuela con y sin receta

Los estudiantes que requieran medicamentos durante el día escolar deben proporcionarle a la enfermera de la escuela una nota de un proveedor de atención médica autorizado y entregar el medicamento a la enfermera de la escuela en un recipiente con etiqueta de farmacia. La enfermera de la escuela o un miembro del personal capacitado administra todos los medicamentos. Se requiere un permiso por escrito de la enfermera de la escuela, los padres y el proveedor de atención médica antes de que un estudiante pueda llevar medicamentos de emergencia, como un inhalador o EpiPen. Además, el padre/tutor también debe firmar un "Acuerdo de indemnización/exención de responsabilidad" que indique que SCVTS no incurrirá en ninguna responsabilidad debido a cualquier lesión que surja de la autoadministración del medicamento por parte de los estudiantes.

Las enfermeras escolares solo pueden administrar medicamentos sin receta para ciertas condiciones (por ejemplo, dolor de cabeza) con el permiso tanto de un padre/tutor como de un médico. Cualquier medicamento que un estudiante tome solo en la escuela y que no cumpla con las especificaciones anteriores estará sujeto a medidas disciplinarias por parte de la Administración.

Exámenes físicos atléticos

Cada candidato a un equipo atlético escolar debe ser examinado dentro de los 365 días anteriores a la primera sesión de práctica. Un proveedor de atención médica elegido por el padre/tutor del estudiante debe realizar el examen médico en el hogar médico del estudiante. Se debe presentar a la enfermera de la escuela un informe completo del examen, documentado en un formulario físico aprobado por NJSIAA, fechado y firmado por el proveedor de atención médica. Un hogar médico se describe como un sitio de práctica de proveedores de atención médica elegido por el padre/tutor del estudiante para la prestación de atención médica. Si el estudiante no tiene un “hogar médico”, el distrito puede proporcionar el examen en la Oficina de Salud por parte del Oficial Médico Escolar. Cada padre/tutor recibirá una notificación indicando la aprobación de la participación del estudiante en deportes según el examen médico o los motivos de la denegación de la participación del estudiante. Todos los formularios necesarios para la participación deportiva están disponibles en la oficina principal.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

El código de vestimenta que se describe a continuación no puede predecir completamente todas las circunstancias. Por esa razón, la administración se reserva el derecho de determinar si la vestimenta de un estudiante es apropiada para el ambiente educativo. La escuela pide a los padres que ayuden a hacer cumplir la política del código de vestimenta que se describe a continuación.

Ropa:

- **No se permiten faldas/vestidos/pantalones cortos.**
- No se permiten blusas con hombros descubiertos, blusas sin mangas, prendas sin mangas ni blusas de tubo.
- Sin blusas escotadas (sin escote expuesto).
- Nada de estómagos ni espaldas descubiertas. La parte superior y la inferior deben encontrarse en todo momento: sentado y de pie.
- Se prohíbe toda la ropa que sea transparente (incluidas las telas de rejilla o las telas demasiado delgadas).
- La ropa deberá ocultar la ropa interior en todo momento, incluidos los calzoncillos, los tirantes del sostén, etc. La ropa interior nunca debe usarse como prenda exterior.
- Los pantalones deben usarse a la altura de la cintura y la ropa interior no expuesta.
- Ningún pijama o ropa similar se considera “ropa de descanso”.
- La ropa debe estar correctamente abotonada.

- Toda la ropa debe estar limpia, no rota, rasgada, deshilachada ni tener agujeros. Si los jeans o pantalones tienen agujeros, las mallas, las pantimedias de colores o los parches deben estar detrás de cada agujero por encima de la mitad del muslo.

Sombreros:

- Se permiten sombreros, pero deben usarse para no cubrir la cara del estudiante.
- Los estudiantes que usan una chaqueta o sudadera puede **NO usar la capucha**.

Calzado:

- No se permiten pantuflas, sandalias, chanclas u otros zapatos que representen un peligro para la seguridad.

Otros elementos:

- No se permiten cadenas, púas, collares para perros u otros objetos afilados en ningún tipo de ropa, accesorios o joyas que puedan representar un peligro para el usuario u otros.
- Sin guantes ni manoplas.
- No se permiten mantas, “snuggies”, almohadas, animales de peluche ni artículos similares a mantas.
- No se permite ropa, mochilas u otras posesiones que muestren imágenes, dibujos, palabras o gestos inapropiados que sean ofensivos para los demás.
- Sin dobles sentidos ni frases groseras., referencias o exhibición directa de malas palabras, actividad sexual o violenta, símbolos terroristas, racistas o sexistas, o promoción de sustancias nocivas y/o ilegales, incluido el alcohol y los anuncios de tabernas/bares.
- Cualquier prenda de vestir (o joyería) que represente símbolos de prejuicio o mensajes de odio o que tenga como objetivo acosar, amenazar, intimidar o degradar a un individuo o grupo de individuos por motivos de sexo, color, raza, religión, discapacidad, origen nacional u orientación sexual y Que, a juicio de la Administración, tenga un riesgo sustancial de crear una interrupción material en el entorno de aprendizaje y/o el funcionamiento de la escuela, estará prohibido.

Los estudiantes que violen el código de vestimenta recibirán **UNO** advertencia verbal para que se cambien de ropa. Las violaciones posteriores al código de vestimenta se anotarán en el expediente disciplinario del estudiante. Ver *Código de disciplina* para acción disciplinaria debido a violaciones del código de vestimenta.

La administración del edificio se reserva el derecho de tomar la decisión final sobre la naturaleza apropiada de la ropa/artículo o mensaje que se muestra en el estudiante.

CÓDIGO DE VESTIMENTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y CARRERA

Tecnología de reparación de colisiones automotrices, Tecnología automotriz

- Overoles de color azul oscuro durante todas las actividades prácticas e instrucción relacionada.
- Los estudiantes deberán usar botas de superficie dura, que no dejen marcas y con punta dura.
- También es posible que se requieran gafas de seguridad y otros equipos de seguridad.

Construcción, Tecnología Eléctrica, HVAC

- Jeans azules/pantalones de trabajo
- Botas de superficie dura, que no dejen marcas y con punta dura
- También es posible que se requieran gafas de seguridad, cascos y otros equipos de seguridad.

Cosmetología

- Bata negra como bata de laboratorio durante todas las lecciones prácticas y de demostración y/o según las indicaciones del profesor.

Profesionales de salud aliados

- Los estudiantes pueden usar batas médicas durante todas las lecciones prácticas y de demostración y/o según las indicaciones del maestro.
- También se deben usar zapatos de tacón bajo, cerrados y antideslizantes.

Artes culinarias

- Bata de chef blanca o camisa de abrigo, delantal, gorro de chef blanco
- Zapatos de vestir negros, de techo rígido, antideslizantes, con punta cerrada y tacón bajo.
- Pantalón ignífugo (más información proporcionada por el instructor)

JROTC de la Fuerza Aérea

- Los uniformes de AFJROTC se usarán en los días designados para el uso de uniformes de AFJROTC según lo prescrito por los instructores de AFJROTC.
- El equipo de entrenamiento físico de AFJROTC solo debe usarse durante la clase de entrenamiento físico apropiada del programa JROTC.

Tecnología de soldadura

- Chaquetas o cueros para soldar especializados (no se permiten overoles de poliéster en el taller de soldadura).
- Jeans azules o pantalones de trabajo. La ropa debe ser 100% algodón.
- Botas de superficie dura, que no dejan marcas y con punta dura
- Gafas de seguridad, cascos, máscaras de solda y otros equipos de seguridad según lo requiera el instructor.

Aplicación de la ley, diseño y redacción asistidos por computadora, cuidado infantil y educación infantil, Ciencias agrícolas, aplicaciones energéticas, gestión de la cadena de suministro

- Los estudiantes cumplirán con los requisitos del código de vestimenta de SCVTS.

Clases de orientación profesional

- Debido a la naturaleza del programa de Orientación Profesional, los estudiantes cumplirán con el código de vestimenta de SCVTS, así como con la vestimenta específica de CTE según los programas que utilicen cada semana.

Clases de educación física

Es responsabilidad de los estudiantes estar preparados en todo momento. La única vestimenta permitida para la clase es VESTIMENTA ATLÉTICA. Se requiere que los estudiantes usen:

- Camiseta apropiada para la escuela (no sin mangas). No se pueden llevar sudaderas atadas a la cintura.
- Pantalones cortos deportivos, pantalones estilo yoga o pantalones deportivos. No se permiten camisas cortas ni pantalones cortos enrollados hasta la cintura.
- Los zapatos deportivos DEBEN tener cordones y se DEBEN usar calcetines en TODO momento; sin excepciones.
- Caqui, mezclilla, pijamas, trajes de baño, botas, Uggs, Crocs y Hey Dudes son **NO** considerada vestimenta deportiva.

MISCELÁNEAS

Trabajo de recuperación

En los grados 9 a 12, el estudiante y/o los padres son responsables de solicitar las tareas perdidas y cualquier asistencia requerida. Se espera que los estudiantes ausentes por cualquier motivo recuperen el trabajo perdido. Los maestros proporcionarán tareas de recuperación según sea necesario. En general, a los estudiantes se les permitirá un día para recuperar el trabajo perdido por cada día de ausencia, hasta un máximo de tres días. Los maestros harán adaptaciones razonables para extender el tiempo a los estudiantes si las circunstancias justifican tiempo adicional. A un estudiante que faltó a una evaluación debido a una ausencia justificada se le ofrecerá la oportunidad de realizar la

evaluación o una evaluación alternativa. Aún así se espera que los estudiantes que falten a clases completen la tarea/evaluación, pero deberán hacerlo bajo detención. En ningún caso se le negará la oportunidad de recuperar la evaluación a un estudiante que perdió una evaluación debido a la celebración de un día festivo religioso. La fecha reprogramada no excederá el número de días de ausencia.

Documentos de empleo

El director de la escuela es designado por la Junta de Educación como funcionario emisor de certificados de empleo. Se requieren documentos de empleo para la mayoría de los puestos para menores de dieciocho años. En Nueva Jersey, los documentos de trabajo para menores son digitales. Visite MyWorkingPapers.nj.gov para ver la solicitud.

Entrega de artículos principales

Para minimizar las interrupciones en el ambiente académico y promover la responsabilidad personal de los estudiantes, se solicita respetuosamente que los padres intenten evitar dejar alimentos durante el día escolar. El tiempo de instrucción no se interrumpirá por cuestiones de rutina o para pedirle a un estudiante que venga a recoger alimentos olvidados. Además, la oficina principal no tiene un lugar seguro para dejar dichos artículos. Para emergencias, SCVTS ha implementado la siguiente política con respecto a los artículos que los padres dejan en la escuela. Los almuerzos de los estudiantes que se entreguen después del inicio del día escolar podrán ser reclamados por el estudiante al comienzo de su período de almuerzo. Asegúrese de que los artículos estén en una bolsa y claramente etiquetados con el nombre del estudiante y el nivel de grado. En ningún momento se aceptará comida rápida/pizza/bebidas ni ningún otro artículo de restaurantes o vendedores externos. Gracias por su apoyo, asistencia y comprensión mientras SCVTS busca mantener un ambiente de aula eficaz y libre de distracciones. Si un niño olvida su almuerzo, la cafetería siempre le permitirá comer la comida preparada para el día y el almuerzo se cargará a la cuenta del estudiante. A ningún estudiante se le negará una comida si la necesita. SCVTS ofrece múltiples opciones de almuerzo en la cafetería. Nota: No se permite pedir comida de establecimientos externos.

TÍTULO PRIMERO INFORMACIÓN

La Escuela Secundaria Técnica y Profesional del Condado de Salem tiene la suerte de contar con recursos a través de fondos federales del Título 1 bajo el *La Ley de Educación Primaria y Secundaria* para proporcionar apoyo académico adicional en artes del lenguaje y matemáticas para los estudiantes. La Ley ESEA es la ley de educación federal más importante de nuestro país. Esta ley fue diseñada para realizar cambios en la enseñanza y el aprendizaje que ayudarán a aumentar el rendimiento académico en nuestras escuelas. La ley exige que todas las escuelas que reciben fondos del Título I informen a los padres de su derecho a preguntar a las escuelas sobre las calificaciones de los maestros de sus hijos. Si está interesado en obtener más información sobre los servicios del Título I o si cree que necesita asesoramiento o aclaración adicional sobre las políticas o pautas que le afectan, no dude en comunicarse con la Oficina del Director de la Escuela Secundaria Técnica y Profesional. También puede acceder a información importante sobre los servicios del Título I en el sitio web del distrito en www.scvts.org bajo información para padres.

SEGURO

La Junta de Educación del Distrito Escolar de Servicios Especiales y el Distrito Escolar Vocacional del Condado de Salem compra anualmente una póliza de seguro estudiantil general para estudiantes de tiempo completo y de tiempo compartido que participan activamente en programas SCVTS y academias de sitios anfitriones. Esta póliza proporciona beneficios además de la póliza del padre/tutor. Para obtener información específica sobre la elegibilidad de los estudiantes, comuníquese con la oficina comercial de la Junta de Educación al (856) 769-0101.

RECURSOS NACIONALES Y COMUNITARIOS

Depresión, salud mental y asesoramiento:

- Centro de Servicios Familiares 935-8919
- Experiencias conectadas 624-3175
- Línea directa de crisis de Healthcare Commons 299-3001

- Servicios Comunes de Atención Médica 299-3200
- Línea Nacional de Prevención del Suicidio 1-800-273-8255
- Nido de Robin 358-9710

Abuso de sustancias:

- SODAT935-0441
- Maryville 935-9305
- Alan 547-0855
- Línea directa de adicciones 1-800-322-5525
- Daytop Village de Nueva Jersey 358-4111

Agresión sexual:

- Servicios para mujeres 935-6655

El embarazo:

- Departamento de Salud del Condado de Salem 935-7510
- Línea directa de prevención del embarazo adolescente 1-800-843-5437

Abuso:

- Línea directa del DCPD 1-888-NJABUSE

Trastornos de la alimentación 1-800-624-2268

Línea Directa Nacional para Gays y Lesbianas 1-888-843-4564

Recursos legales: Colegio de Abogados del Condado de Salem (856) 935-5629

Sección 3 - Política de asistencia (5200)

Línea de llamadas de asistencia: (856) 769-0101 x 5368

La responsabilidad de la asistencia a la escuela recae en los padres/tutores. Es importante que los niños asistan a la escuela a menos que estén enfermos. Pedir salir antes del final del día escolar interrumpe la continuidad del programa. Haga todo lo posible para programar citas después de la escuela. Todos los padres/tutores reciben un calendario escolar. Cuando sea posible, limite los viajes y las vacaciones a aquellos días en que no hay clases. Los estudiantes y padres pueden acceder a la información de asistencia a través del Portal para padres de PowerSchool. Para ser considerado presente en la escuela un estudiante debe asistir a la escuela durante un día completo. Si un padre viene a la escuela para firmar la salida temprana de su hijo o llama a la oficina de asistencia para dar permiso para que el estudiante salga temprano, la salida se considerará una ausencia injustificada para las clases que el estudiante falta. La salida anticipada solo será excusada si se presenta o se devuelve a la escuela la documentación adecuada dentro del número de días requerido. La Junta de Educación reconoce la importancia educativa de la asistencia del estudiante a clase y, según lo dispuesto por N.J.A.C. 6:8-4-2 (d), legisla una política de asistencia que requiere la asistencia de los estudiantes en los días y durante las horas en que la escuela está en sesión.

Es importante que se haga todo lo posible para garantizar una asistencia diaria rápida y constante. La escuela, a su vez, notificará a los padres sobre cualquier inquietud relacionada con la asistencia de los estudiantes. Los días de ausencia identificados a continuación se consideran para cada clase (o bloque) programado:

- **1+ días** – Llamada automatizada realizada a través de Conexión de pizarra utilizando el número de teléfono enviado en PowerSchool. Los padres/tutores son responsables de notificar a la escuela sobre cualquier cambio en la información de contacto.
- **3 días** – Carta de advertencia enviada a los padres desde la Administración.
- **5 días** - Segunda carta de advertencia de asistencia enviada a padres desde la Administración.
- **6 días** - Referencia para completar el crédito de asistencia

Los estudiantes que continúen con ausencias injustificadas serán puestos en período de prueba de asistencia y deberán reunirse con la administración del edificio.

Reglas y regulaciones de asistencia

Los estudiantes deben presentarse en la oficina principal cuando lleguen tarde a la escuela y/o cuando un padre/tutor esté esperando para firmar su salida antes de la salida regular.

1. Ausencias de la escuela

Los padres/tutores deben notificar a la oficina principal sobre la ausencia de un estudiante. Si su hijo estará ausente, DEBE llamar a la línea de asistencia antes de las 7:50 a. m. La documentación de asistencia debe presentarse dentro de los diez (10) días escolares posteriores a la ausencia, o no será aceptada.

Si, por cualquier motivo, un estudiante está ausente durante cinco (5) días consecutivos o más, el padre/tutor debe obtener una nota del médico que indique que el niño puede regresar a la escuela, antes de que el estudiante pueda regresar. A los estudiantes que excedan 5 ausencias injustificadas en uno o más cursos se les negará crédito por ese(s) curso(s). Los estudiantes pueden ser elegibles para participar en el Programa de finalización de créditos de asistencia para recuperar ese crédito.

2. Tardanzas a la escuela

Los estudiantes que lleguen tarde a la escuela deben presentarse en la oficina principal para registrarse y obtener un pase para clase. No presentarse a la oficina principal resultará en medidas disciplinarias. Las siguientes no son razones justificadas para llegar tarde: necesidad en casa, quedarse dormido, problemas con el automóvil, asuntos personales o citas que no se pueden verificar. Algunas razones pueden ser excusadas por la administración de forma individual. Cualquier estudiante que acumule diez o más tardanzas a la escuela resultará en la pérdida de sus privilegios de estacionamiento por el resto del año. **Llegar tarde al salón de clases es lo mismo que llegar TARDE A LA ESCUELA. Los estudiantes DEBEN ESTAR EN EL SALÓN PRINCIPAL antes de que suene el timbre de las 7:55 a.m.**

3. Salida temprana

Los estudiantes que necesiten ser excusados de la escuela temprano o por parte del día deben tener una razón válida y verificable. A los estudiantes no se les permite salir temprano de la escuela por motivos de trabajo, necesarios en casa para hacer recados de los padres, asuntos personales o citas que no se pueden verificar. Solicitamos que las citas con el médico/dentista se programen después del horario escolar. En caso de una emergencia, se llamará al estudiante. Llame con anticipación (si es posible) para que el personal pueda comunicarse con el estudiante y tenerlo listo y esperando cuando el padre/tutor llegue a la escuela.

4. **Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que cualquier trabajo perdido se complete de acuerdo con cada uno de los requisitos de su maestro.**
5. Se espera que los estudiantes de tiempo compartido se presenten a la escuela/clase a tiempo. Las llegadas tarde a la escuela serán justificadas siguiendo el mismo criterio para las ausencias justificadas (ver *Ausencias Justificadas*). Todas las demás razones de retraso no serán injustificadas. Si llegan después de las 8:30 a. m. (estudiantes de tiempo compartido por la mañana) o de las 12:00 p. m. (estudiantes de tiempo compartido por la tarde), los estudiantes obtendrán una ausencia injustificada. Todos los estudiantes de tiempo compartido deben estar presentes durante dos bloques completos para que se cuenten como presentes en la escuela.
6. Los estudiantes que están ausentes de la escuela, salen temprano o que no cumplen con el requisito mínimo de tiempo de instrucción, no son elegibles para participar en ninguna práctica, juego, reunión, programa especial, evento de actividad nocturna o programa programado para ese día sin la aprobación previa de la administración escolar. Las circunstancias atenuantes pueden incluir emergencias familiares, funerales, obligaciones religiosas, un examen de conducir, etc.
7. **El crédito del curso SE suspenderá si el número total de ausencias, tardanzas y/o salidas anticipadas de un estudiante es excesivo.** Excesivo se define como exceder cinco (5) días para un curso semestral. Aquellos estudiantes con pérdida de crédito también pueden estar sujetos a la pérdida de privilegios estudiantiles (es decir, privilegios de estacionamiento). Los estudiantes que sean elegibles pueden recuperar su estado de crédito a través del programa de finalización de créditos de asistencia.

Ausencias Justificadas

Un estudiante se considerará ausente cualquier vez que no se presente a clase según lo programado. Se reconoce que ciertas circunstancias extremas e inevitables pueden impedir que un estudiante asista a la escuela. En caso de que un estudiante esté ausente por cualquiera de los motivos enumerados, se considerará una ausencia justificada. Se solicita que las citas programadas se hagan después del horario escolar siempre que sea posible. Todo el trabajo perdido como resultado de la ausencia deberá recuperarse por iniciativa del estudiante. **Se permite un día por cada ausencia para recuperar el trabajo, siendo el número máximo de días 3.** Se permitirán ausencias justificadas por las siguientes razones:

- **Enfermedad después de presentarse a la escuela.** (enviado a casa por la enfermera de la escuela).
- **Enfermedad – fiebre.** Si la enfermera de la escuela envió a un estudiante a casa con fiebre, se le emitirá una “Ausencia justificada – Enfermera justificada” para el día siguiente. Los estudiantes con una temperatura superior a 100° deben estar sin fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre, antes de regresar a la escuela. La enfermera de la escuela se encargará de notificar a la oficina principal en tales casos.
- **Enfermedad o condición médica grave** según lo verificado por un médico.
- **Muerte en la familia inmediata.** cuando se acompañe de la documentación adecuada.
- **Vacaciones religiosas** según lo prescrito por el Departamento de Educación del Estado, cuando va acompañado de una nota de un padre/tutor.
- Requerido **asistencia a la corte** cuando se acompañe de documentación del tribunal.
- **Visitas universitarias.** (límite: 3 por año)

- **Permiso administrativo** obtenido **POR ADELANTADO** para asistir a pruebas para la licencia de conducir del estado de Nueva Jersey (límite 1) y programas especiales o apariciones especiales (**La administración limitará las solicitudes no patrocinadas por la escuela a un MÁXIMO DE 3 DÍAS POR AÑO para programas o apariciones especiales**).

La documentación apropiada para excusar una ausencia DEBE presentarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ausencia.

Ausencias injustificadas

La siguiente lista incluye, entre otras, ausencias que **NO** se consideran justificadas y podrían provocar la pérdida de crédito:

- **Llamada de los padres**
- **LAS VACACIONES NO ESTÁN EXCUSADAS.**
- Llamar a uno de los padres para que lo recoja sin que la administración o la enfermera de la escuela lo justifiquen.
- Perder el autobús u otro transporte alternativo.
- Problemas con el auto.
- Negocios personales, es decir:
 - o compras
 - o durmiendo demasiado
 - o cuidar niños
 - o salir a desayunar o almorzar

Familia Vacaciones: (Los días de vacaciones NO son ausencias justificadas).

El personal de la escuela no tiene la autoridad legal para dar permiso a los estudiantes para ausentarse durante el horario escolar con el fin de tomar vacaciones durante el año escolar. Esta es una decisión que sólo puede tomar un padre/tutor. **Estos días NO serán ausencias justificadas.**

Los estudiantes que toman vacaciones durante el horario escolar lo hacen con el pleno entendimiento de que son responsables del trabajo del curso cubierto durante su ausencia. Dado que una parte de la evaluación de un estudiante puede incluir la contribución diaria y la discusión en clase, la ausencia de la escuela tiene un efecto directo en el aprendizaje y su posterior evaluación. Debido a la naturaleza de algunos trabajos de curso, no es posible “reponer” el material. Las vacaciones durante el horario de clases pueden afectar el progreso de su hijo/a.

En el caso de que una familia opte por planificar vacaciones durante los días escolares, la escuela solicita notificación previa, como cortesía. Esta notificación no excusa la(s) ausencia(s) del estudiante. Se debe obtener un formulario de aviso de vacaciones en la oficina principal. Este formulario de notificación debe estar firmado por el padre/tutor del estudiante y rubricado por los maestros del estudiante y luego presentado al subdirector al menos diez (10) días escolares antes de salir. Entregar este formulario al subdirector **NO** excusar las ausencias del estudiante. Los estudiantes pueden mantener sus tareas del curso a través de Google Classroom. Los días de vacaciones están exentos de la necesidad de completar la Recuperación del Crédito de Asistencia. Los estudiantes son responsables de recibir todas las tareas y tareas de recuperación de sus maestros. Es posible que las tareas y tareas de recuperación no estén disponibles hasta después de las vacaciones.

Estudiantes de tiempo compartido que asisten a programas en su distrito de escuelas secundarias de residencia

Con base en una exención otorgada por la Junta de Educación del Estado, para un estudiante técnico y profesional de tiempo compartido retenido en su escuela secundaria del distrito de residencia por razones de instrucción y a quien supervisa una persona debidamente certificada, una ausencia no se registrará ni se le cobrará. el estudiante. Además, las ausencias para estos propósitos no se incluirán en la determinación de la asistencia del estudiante al calcular el número total de días de ausencia.

Instrucción en casa

Si un estudiante es menor de 18 años, la instrucción en el hogar puede estar disponible para ausencias prolongadas por razones médicas con la documentación médica adecuada. Este servicio para estudiantes de tiempo compartido generalmente lo brinda el distrito escolar residente. Para los estudiantes de tiempo compartido, el trabajo se enviará al distrito residente para su inclusión en la instrucción en el hogar. Debido a la naturaleza de aprendizaje práctico y aplicado de la mayoría de los programas técnicos, ocupacionales, profesionales y de orientación laboral, es posible que la instrucción en el hogar no siempre sea apropiada para estos programas o cursos. Para los estudiantes de tiempo completo, este servicio puede ser proporcionado por la Junta de Educación del Distrito Escolar de Servicios Especiales y el Distrito Escolar Vocacional del Condado de Salem. Para los estudiantes de tiempo compartido que experimentan una ausencia prolongada debido a razones médicas, se debe solicitar instrucción en el hogar al distrito escolar residente. La verificación por escrito de la colocación en instrucción domiciliar debe comunicarse a SCVTS tan pronto como se produzca dicha situación.

Proceso de Apelación por Ausencias Injustificadas

El padre/tutor debe notificar al subdirector por escrito. **(dentro de los 10 días escolares de haber recibido la primera notificación que el estudiante ha excedido el número máximo de ausencias injustificadas permitidas)**, que se desea una reunión sobre una Apelación de Asistencia con el propósito de revisar el registro de asistencia de este estudiante. Esta notificación escrita debe indicar el motivo de la apelación y se debe adjuntar cualquier documentación u otra información relativa a las ausencias. La documentación de la naturaleza y causas de las ausencias será responsabilidad del estudiante o de su padre/tutor.

ASISTIR A EVENTOS CO-CURRICULARES, ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA ESCUELA, BAILES, EXCURSIONES, EVENTOS DEPORTIVOS Y OTROS EVENTOS DESPUÉS DE LA ESCUELA

Los estudiantes que asistan o participen en CUALQUIER evento después del horario escolar habitual (8:00 a. m. a 2:23 p. m.) *requerido estar en la escuela el mismo día* por el número mínimo de horas requeridas en su día escolar regular. Este requisito está vigente para el día del evento y/o si el evento está programado para un sábado o domingo. Esto incluye, entre otros, eventos deportivos, bailes, excursiones, reuniones de clubes, etc.

Por lo tanto, los estudiantes **debe registrarse A MÁS TARDE DE LAS 8:30 a. m. y/o DEBE PERMANECER EN LA ESCUELA hasta la 1:00 p. m. para ser elegible para asistir a eventos co-curriculares**. Las excusas verificadas (de un médico, universidad o tribunal) presentadas el día del evento anularán estas limitaciones de tiempo. No se permitirán renuncias; Los estudiantes y los padres deben cumplir con estos horarios para ser elegibles para participar. Estos horarios pueden modificarse para eventos especiales (es decir, fiesta de graduación). Este requisito está vigente para el día del evento y/o si el evento está programado para un sábado o domingo. Por ejemplo, si un evento está programado para un sábado, se requiere que el estudiante asista el último día escolar programado antes de que se lleve a cabo el evento.

ASISTENCIA FINALIZACIÓN DEL CRÉDITO

Se realiza un seguimiento de la pérdida de crédito para cada período de clase. Los estudiantes deben estar en clase durante una cierta cantidad de tiempo para recibir crédito por esa clase (al menos la mitad del período de clase). Los estudiantes que lleguen demasiado tarde o se vayan temprano no podrán obtener el día completo de asistencia a esa clase. La oficina del subdirector notificará a los padres/tutores y al estudiante en varias etapas para ayudar a evitar que el estudiante pierda crédito.

Los estudiantes que tengan más de cinco (5) ausencias injustificadas por curso deben recuperar las horas a través de nuestro programa de finalización de créditos. Cada período de clase perdido durante cinco ausencias injustificadas requiere que el estudiante recupere sesiones de finalización de créditos. Estas horas son necesarias para recibir crédito por los cursos en los que el estudiante excede el número predeterminado de ausencias. Recomendamos encarecidamente a todos los estudiantes que asistan a la escuela todos los días de manera oportuna. **Todas las notas**

de ausencias justificadas de médicos o funcionarios estatales deben entregarse dentro de los diez días posteriores a la ausencia.

Se requiere completar créditos para los estudiantes que han perdido créditos debido a ausencias excesivas, tardanzas y/o salidas anticipadas, pero aún tienen una calificación aprobatoria en un curso. Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar el tiempo requerido perdido debido a ausencias. Los estudiantes aprobados para recuperación de asistencia/completación de créditos trabajarán para cumplir con el requisito obligatorio de tiempo de asiento de Nueva Jersey. El rigor, las competencias y los niveles de dominio de los cursos individuales son establecidos y mantenidos por el maestro del aula.

Para que un estudiante pueda inscribirse en el programa debe cumplir con lo siguiente:

- La administración del edificio ha retenido créditos debido a criterios de asistencia.
- Alumno Deberá tener una calificación aprobatoria en la asignatura que solicita la recuperación.
- No faltas adicionales al curso por el resto del semestre.
- La participación en el programa está sujeta a la aprobación de la administración del edificio.

A lo largo del año escolar, cualquier estudiante que haya excedido la asignación será informado por el subdirector que debe completar el programa de finalización de créditos para poder obtener créditos del curso.

Los períodos de finalización de créditos después de la escuela se llevarán a cabo de lunes a jueves de 2:30 p. m. a 4:30 p. m., o al finalizar el año escolar. Cualquier estudiante que participe en el Programa de finalización de créditos debe asistir a cuatro sesiones después de la escuela. Si un estudiante tiene una ausencia adicional injustificada o no participa en la finalización de créditos asignados, se llevará a cabo una reunión de prueba de asistencia con el subdirector, el estudiante y el padre/tutor.

La finalización de créditos se ofrece a los estudiantes con 14 días o menos de ausencias injustificadas.. **Si un estudiante excede 8 ausencias injustificadas (9 o más) para uno o más cursos, el estudiante NO ES ELEGIBLE para completar créditos para ese(s) curso(s). Esto resultará en una pérdida de crédito para el curso y potencialmente en el retiro de SCVTS.**

Conexión de pizarra

La escuela secundaria técnica y profesional del condado de Salem utiliza el sistema de comunicación Blackboard Connect. Además de la asistencia, recordatorios útiles y actualizaciones de eventos, este sistema permitirá que nuestro personal se comunique con usted hasta en seis (6) números de teléfono en caso de una emergencia mediante una sola llamada. Además, este sistema también se utilizará para contactar a los padres cuando su hijo esté ausente de la escuela.

ausentismo escolar

La administración de la Escuela Secundaria Técnica y Profesional presentará cargos por ausentismo escolar a cualquier estudiante que tenga diez (10) días consecutivos injustificados de ausencia a la escuela o quince (15) ausencias acumulativas injustificadas en un semestre determinado. Los cargos por ausentismo escolar se presentarán en el municipio de residencia del estudiante y tutor y pueden resultar en una multa monetaria o una comparecencia ante el tribunal municipal.

Ausencias consecutivas

Cualquier alumno que esté ausente durante diez (10) días escolares consecutivos sin excusa y no se presente a la instrucción en casa, y/o no esté bajo el cuidado de un médico, se considerará ausente sin justificación (N.J.A.C. 6A:16-1.3) y se le una notificación por escrito para presentarse a la escuela dentro de los cinco (5) días escolares. El incumplimiento de la disposición de la ley puede causar que el padre sea considerado una persona que altera el orden público y esté sujeto a una multa (N.J.S.A. 18A:38-28 a 31).

Los estudiantes de 16 años de edad o más que hayan acumulado ausencias injustificadas pueden ser dados de baja de las listas escolares si prevalece cualquiera de las siguientes dos (2) condiciones:

- Un estudiante que acumule cuarenta (40) ausencias injustificadas durante un año escolar puede ser eliminado de las listas.
- Cualquier alumno mayor de dieciséis (16) años de edad que acumule diez (10) ausencias consecutivas injustificadas resultará en la eliminación del alumno de las listas.

El estudiante podrá presentar una petición escrita al Director para su readmisión. Cada caso será revisado de forma individual.

Sección 4 - Académica

Protocolo de comunicación entre padres y maestros

SCVTS se enorgullece de dar la bienvenida a la participación y participación de los padres. Durante todo el año, nuestros maestros y personal harán todo lo posible para mantenerlo informado sobre el progreso de su hijo. A pesar de nuestros mejores esfuerzos, pueden surgir preguntas e inquietudes. En un esfuerzo por resolver los asuntos de manera rápida y efectiva, solicitamos que los padres y/o tutores primero se comuniquen con el maestro o el consejero escolar.

PowerSchool y el progreso estudiantil

Los padres pueden acceder a las calificaciones de sus hijos a través de PowerSchool. Para acceder al sistema se requiere un nombre de usuario y una contraseña, que se envían por correo electrónico a casa durante el verano. Los padres pueden comunicarse con el departamento de consejería escolar (ext. 5329) si necesitan asistencia adicional y/o extravían la información de nombre de usuario y contraseña.

Avance de grado

avance de grado de los alumnos estará relacionado con las metas y objetivos del distrito del programa de instrucción, que prevé el progreso continuo de los alumnos de un grado al siguiente. La decisión de hacer avanzar a un estudiante la tomará la administración de la escuela basándose en el progreso del estudiante en el cumplimiento de las metas de nivel de grado y el logro individual de los estándares establecidos en el programa de instrucción regular o en un plan educativo individualizado. Los estudiantes y los padres o tutores legales serán notificados cada año sobre esta política y los procedimientos de evaluación, calificación, estándares y esfuerzos de intervención con instrucción preventiva y de recuperación. Los créditos mínimos para avanzar al siguiente grado serán los siguientes:

- Grado 10: 35 créditos, incluidos todos los requisitos de contenido del plan de estudios básico del NJDOE
- Grado 11: 70 créditos, incluidos todos los requisitos de contenido del plan de estudios básico del NJDOE

- Grado 12: 105 créditos, incluidos todos los requisitos de contenido del plan de estudios básico del NJDOE
- Para graduarse: 140 créditos, incluidos todos los requisitos de contenido del plan de estudios básico del NJDOE

La razón por la que los estudiantes necesitan recuperar los cursos reprobados y permanecer dentro de los cinco créditos cada año después de la graduación es que, debido a los requisitos del curso y la secuencia de las clases profesionales y técnicas, los estudiantes no reciben créditos electivos adicionales para recuperar los cursos reprobados. Los estudiantes que reprueban cursos pueden recuperar créditos a través de ofertas de cursos de verano o clases en línea. Los estudiantes que no cumplan con los créditos mínimos para avanzar al siguiente grado serán eliminados del programa y deberán regresar a su escuela secundaria de residencia.

noveno	10mo	11	12
inglés 9	ingles 10	ingles 11	ingles 12
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	
Ciencia	Ciencia	Ciencia	
Historia mundial	Historia de Estados Unidos I	Historia de Estados Unidos II	
Educación Física/Salud	Educación Física/Salud	Educación Física/Salud	Educación Física/Salud

Requisitos adicionales del curso de graduación:

- Lenguaje mundial
- Requisitos del programa CTE/vocacional

Sistema de calificación numérica

A continuación se muestra el sistema de calificación que se utilizará para reflejar el rendimiento académico de todas las materias.

R: 93-100

B: 86-92

C: 76-85

D: 69-75

F: 0 - 68

El trabajo incompleto deberá recuperarse de acuerdo con la política de asistencia. La cantidad de tiempo para este trabajo es igual a la cantidad de tiempo perdido. Cuando circunstancias inusuales o imprevistas hagan imposible implementar los requisitos de la política anterior en el mejor interés del alumno y de la escuela, el personal administrativo revisará la situación y tomará una decisión adecuada.

CTE/Programas Vocacionales	Categoría %	Programa para usar esta configuración
Prueba/Práctica/Proyectos	40%	Todos los programas CTE

Participación (con rúbrica)	40%	Aplicaciones de computadora
Prueba/CW/HW	20%	
Programa ON	Categoría %	Programa para usar esta configuración
Participación (con rúbrica)	75%	Todas las clases de gimnasio
Prueba/Cuestionarios	15%	
Trabajo en clase/tarea	10%	
Académico	Categoría %	Programa para usar esta configuración
Prueba	40%	Todos los académicos Clases de salud Inglés, Matemáticas, Historia Ciencias y optativas
Proyectos/Cuestionario/Laboratorio	30%	
Trabajo en clase/tarea	20%	
Participación (con rúbrica)	10%	
Configuración de la universidad	Categoría %	Programa para usar esta configuración
Prueba	45%	Ciencia, Enfermería, Energía Matemáticas universitarias, inglés 101
Laboratorio/Prueba	35%	
Tarea	20%	

Listas del director y del superintendente

Para estar en la Lista del Superintendente, un estudiante debe tener todas las calificaciones de 93% o más durante el semestre. Para estar en la lista del director, un estudiante debe tener todas las calificaciones de 86% o más durante el semestre.

Requisitos de participación y elegibilidad para actividades extracurriculares, atletismo y eventos

Los estudiantes que no son académicamente elegibles no pueden participar en clubes y deportes patrocinados por la escuela hasta completar el primer semestre del año escolar y hasta que obtengan la elegibilidad académica. Para ser elegible académicamente para el primer semestre, los estudiantes deben aprobar tres de las cuatro materias durante el semestre académico inmediatamente anterior. A los estudiantes que están en período de prueba del director no se les permitirá participar ni asistir a actividades patrocinadas por la escuela, incluidas, entre otras, deportes, actividades extracurriculares y eventos patrocinados por la escuela, como excursiones, regreso a casa, fiesta de graduación/picnic/viaje, etc. Todas las decisiones quedan a discreción de la administración. Además, si un estudiante excede cinco (5) ausencias injustificadas, el estudiante dejará de ser elegible para todos los eventos y actividades patrocinados por la escuela hasta que haya presentado la documentación adecuada y/o se haya completado la recuperación de los créditos de asistencia.

NINGÚN ESTUDIANTE PODRÁ PARTICIPAR EN LAS CEREMONIAS DE GRADUACIÓN, SI HA REPROBADO ALGÚN CURSO REQUERIDO O NECESARIO PARA LA GRADUACIÓN. Además, se deben cumplir todos los requisitos estatales y locales de la BOE y los requisitos de pruebas estatales. Si un estudiante debe tiempo en la finalización de créditos debido a ausencias incidentales excesivas, ese estudiante no recibirá su diploma hasta que complete las horas de finalización de créditos. Si un estudiante está en período de prueba de director y/o no es elegible académicamente, no se le permitirá participar en las ceremonias de graduación.

Cálculos del promedio de calificaciones (GPA)

Los promedios de calificaciones se calculan en dos escalas. El GPA se expresa como simple o ponderado. Fórmula GPA (simple)

- GPA simple:
Puntos de calificación multiplicados por el crédito potencial dividido por el crédito obtenido
Puntos de calificación multiplicados por el crédito potencial obtenido dividido por la suma del crédito potencial
Fórmula GPA (ponderada)
- GPA ponderado:
Puntos de calificación más valor agregado multiplicados por el crédito potencial dividido por el crédito obtenido

Puntos de calificación más valor agregado multiplicados por crédito potencial = cálculo
Cálculo dividido por crédito potencial = GPA ponderado

Puntos GPA

Un =4

B=3

C=2

D=1

F=0

Valor añadido

Las clases universitarias reciben 1 punto adicional de GPA en la escala

Las clases de honores reciben 0,5 puntos adicionales de GPA en la escala

El rango de clase

La clasificación de la clase se basa en el GPA ponderado del estudiante. El rango de clase para estudiantes de tiempo completo se considera en función del número de estudiantes de tiempo completo en la Escuela Secundaria Técnica y Profesional en ese nivel de grado, independientemente de la academia o programa. Si el GPA ponderado de dos estudiantes es idéntico, la clasificación más alta se determina mediante cálculo numérico.

CRITERIOS DE MANTENIMIENTO ACADÉMICO

Debido a la secuencia de cursos específicos de los programas académicos y profesionales y técnicos, es imperativo que los estudiantes aprueben las clases, obtengan créditos y mantengan una buena posición académica para mantenerse en línea con su graduación proyectada. Los estudiantes que reprueben cursos no podrán recuperarlos en lugar de la carrera y programa técnico elegidos.

Para ser elegible para clases universitarias de nivel de honores o de crédito dual, se tomará en consideración el desempeño del estudiante en clases anteriores y pruebas estandarizadas con la determinación final hecha por el director de CTHS. Para recibir crédito en una clase universitaria de crédito dual, un estudiante debe recibir una calificación del 73% o mejor. Un estudiante no puede ingresar a una clase universitaria de nivel 200 sin el requisito previo de la clase de nivel 100.

1. Revisión después del año de noveno grado y años posteriores para determinar si el estudiante debe continuar con las clases universitarias.
 - Si el estudiante tiene una D o F en las clases de noveno grado, deberá elegir un programa de Carrera y Tecnología.
2. Un estudiante no puede ingresar a cursos universitarios de nivel 200 sin cursos de nivel 100 como requisito previo.

ELEGIBILIDAD PARA CURSOS DE NIVEL DE HONORES

Para estudiantes que deseen pasar a una clase de nivel de honores después del primer año o años posteriores:

- Un promedio del 90% durante el año en la materia.
- Recomendación del maestro

Desde la escuela media hasta la escuela secundaria para estudiantes de carrera y tecnología:

- Mayor énfasis basado en los puntajes de las pruebas, el estudiante debe tener un dominio avanzado
- A y B en las clases de secundaria
- Disponibilidad/tamaño de clase aquí en la escuela secundaria

PONENTE DE GRADUACIÓN DE VALEDICTORIANO DE CARRERA Y TÉCNICA DE SECUNDARIA

El estudiante orador con las mejores calificaciones en la graduación será el estudiante mejor clasificado en la clase de graduación que haya estado matriculado a tiempo completo en la Escuela Secundaria Técnica y Profesional durante cuatro años. La clasificación de un estudiante está determinada por el promedio ponderado de calificaciones. Si se selecciona a un salutatorian para hablar en la graduación, ocupará el segundo lugar.

PROCESO DE APELACIÓN DE CALIFICACIONES

1. Cada maestro es responsable de determinar la calificación que recibe un alumno por participar en el curso de estudio del maestro.
2. Si un alumno, un padre o tutor legal cuestiona una calificación, el maestro convocará una conferencia y explicará el sistema de calificación y los motivos de la calificación final.
3. Si los padres o tutores legales o el alumno no están satisfechos con las explicaciones del maestro, pueden apelar por escrito o por correo electrónico dentro de los 5 días escolares al director, quien consultará con el maestro y el alumno en un intento de resolver la disputa. El director dará toda la deferencia razonable al juicio profesional del maestro.
4. Si el director determina que se debe cambiar la calificación, modificará la calificación en todos los registros e indicará por quién autoridad se cambió la calificación.

LANZAMIENTO ACADÉMICO

Un estudiante debe reunirse primero con su consejero escolar para revisar las selecciones y obtener los formularios de permiso necesarios. Al recibir la aprobación del director de SCVTS, un estudiante puede salir durante el día escolar para tomar clases universitarias a través de una institución de educación superior. Se dará consideración a los estudiantes en línea para graduarse.

PRUEBAS ESTATALES

El Estado de Nueva Jersey exige que todos los estudiantes de escuelas secundarias públicas aprueben un examen de competencia para poder graduarse de la escuela secundaria. El examen requerido será la Evaluación de Competencia de Graduación de Nueva Jersey (NJGPA), que incluirá secciones de Matemáticas y Artes del Lenguaje. Los estudiantes tendrán la oportunidad de prepararse para estos exámenes en sus clases regulares antes de tomar el NJGPA.

PROGRAMAS DE PREMIOS/RECONOCIMIENTOS

Cada año, la Escuela Secundaria Técnica y Profesional del Condado de Salem reconoce y presenta premios a los estudiantes que lo merecen de cada programa. El programa de reconocimiento está diseñado para reconocer al estudiante más destacado de cada clase y reconocer al estudiante que ha demostrado el mayor progreso en cada programa. La selección real de los beneficiarios de becas y premios es responsabilidad de la administración de SCVTS. Los criterios de becas y premios están diseñados para premiar a los estudiantes por su excelencia y desempeño ejemplar y pueden obtenerse de los consejeros vocacionales de los estudiantes.

PREMIO ELECCIÓN DEL PUEBLO

Los premios People's Choice Awards brindan a los maestros y al personal de apoyo de SCVTS la oportunidad de seleccionar y honrar a un estudiante por una variedad de razones. Los destinatarios tal vez hayan marcado una diferencia en las vidas de otras personas en nuestra escuela, hayan tenido un impacto positivo, hayan mostrado resiliencia durante las dificultades o simplemente nos hayan hecho sonreír. Los premios People's Choice Awards son una noche de celebración que reconoce a los estudiantes elegidos. y tomarse fotografías profesionalmente con su patrocinador. Se anima a amigos y familiares a asistir y compartir en esta ocasión especial.

Sección 5 - Actividades, organizaciones y atletismo

Para los estudiantes de tiempo compartido, cabe señalar que existe una gama completa de oportunidades sociales e interescolares que ofrece su escuela secundaria de residencia. Para estudiantes de tiempo completo y tiempo compartido, existen las siguientes oportunidades en la Escuela Secundaria Técnica y Profesional del Condado de Salem y están disponibles para estudiantes elegibles. Cada uno promueve una variedad de proyectos especiales, que mejoran las oportunidades profesionales, el liderazgo, la comunicación y la erudición. Los estudiantes colocados en período de prueba de director en cualquier momento dejarán de ser elegibles para participar en actividades, organizaciones y deportes durante el tiempo de período de prueba. Se les permitirá participar una vez que sean retirados del período de prueba para directores. (Ver Código de Conducta)

FFA

FFA ofrece una amplia variedad de programas y actividades para estudiantes matriculados en clases de agricultura en la Escuela Secundaria Técnica y Profesional. Los miembros tienen la oportunidad de conocer estudiantes con intereses similares de todo el estado y la nación. La organización se dedica al avance de la agricultura, el desarrollo de liderazgo, habilidades sociales y de comunicación, becas y oportunidades profesionales. Los estudiantes deben estar inscritos en una clase de ciencias agrícolas para ser elegibles.

HOSA

HOSA brinda a los estudiantes del programa de ocupaciones médicas y de salud la oportunidad de desarrollar cualidades de liderazgo y reunirse con otros estudiantes de todo el estado que están inscritos en programas de artes médicas y de salud. Los miembros son elegibles para competir en competencias estatales y nacionales.

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR TÉCNICO

Los estudiantes, durante el otoño, tendrán la oportunidad de solicitar membresía en la Sociedad Nacional de Honor Técnico. Sociedad Nacional de Honor Técnico: Los miembros de la Sociedad Nacional de Honor Técnico deben ser miembros de la clase de segundo, tercer o cuarto año. Los candidatos deben haber asistido a la escuela el equivalente a un semestre en un programa de estudio técnico y profesional. Los estudiantes deben tener un GPA acumulativo de 3.25 o superior en su programa profesional y técnico. Los estudiantes deben tener buena asistencia y no haber recibido suspensiones internas o externas, ni haber recibido violaciones de deshonestidad académica. Los estudiantes deben ser recomendados por su profesor de carrera y técnico y recibir el voto mayoritario del Consejo de Facultad. Las cuotas de membresía son de \$40.00 por el primer año y \$25.00 por cada año siguiente (hasta la graduación). También se espera que los estudiantes completen un mínimo de diez (10) horas de servicio al año. Los beneficios de la membresía incluyen:

- Materiales de membresía que incluyen: certificado personalizado, carpeta de presentación, pin de miembro, tarjeta de identificación, calcomanía para ventana y borla blanca.
- Acceso al centro profesional en línea seguro por un período de un año después de la graduación.
- Oportunidades de becas de NTHS, incluida la beca Jon H. Poteat y otras a través de nuestras organizaciones estudiantiles profesionales/técnicas asociadas.
- Acceso a solicitar cartas de recomendación específicas para empleo, universidad o becas por un período de un año después de la graduación.
- Siempre incluido en nuestro registro nacional de oportunidades de contratación por parte de las principales universidades y corporaciones de EE. UU.
- Accesorios oficiales de graduación y equipo con el logotipo de NTHS disponibles para su compra.

HABILIDADES EE.UU.

Skills USA es una organización nacional que presta servicios a estudiantes de educación comercial, industrial y técnica. El capítulo CTHS de Skills USA incorpora programas y actividades de liderazgo, ciudadanía, desarrollo del carácter y actividades en la capacitación de habilidades que se ofrece en la escuela vocacional. Como club afiliado local, los

miembros son elegibles para participar en competencias estatales y nacionales relacionadas con su programa técnico o vocacional específico.

LIGA ACADÉMICA Los equipos de las seis escuelas del condado de Salem compiten a nivel Junior Varsity y Varsity cada año en competencias académicas. Las competencias se componen de preguntas en áreas de contenido como Matemáticas, Historia, Inglés, literatura, actualidad, entretenimiento y deportes. Equipos de cuatro estudiantes diferentes compiten en cada una de las tres rondas para ganar puntos por las respuestas más correctas. Las escuelas en primer y segundo lugar compiten en un partido de campeonato al final del año.

EQUIPO DE TALADRO AFJROTC El equipo de instrucción junior ROTC de la Fuerza Aérea se reúne regularmente durante el año escolar para perfeccionar sus habilidades en liderazgo, marcha y formación de vuelo. Además, los estudiantes aprenden cómo presentar adecuadamente los colores en varios eventos escolares y cívicos/comunitarios. Los cadetes también aprenden numerosas maniobras para realizar con sus rifles de desfile. A medida que avanza el año escolar, los cadetes tendrán la oportunidad de participar en competencias de equipos de instrucción con otras escuelas.

FEA

FEA proporciona un foro para que los estudiantes tomen conciencia de las oportunidades profesionales en educación y fomente su interés en la enseñanza como carrera. También proporciona una vía para que los miembros se mantengan informados sobre los últimos temas y avances en la profesión educativa.

SGA

El estudiante La Asociación Gubernamental es un grupo dirigido por estudiantes que representa los intereses de todos los estudiantes en el proceso de toma de decisiones. Los representantes estudiantiles electos y los miembros de la asamblea general de SGA trabajan con maestros y administradores para impactar positivamente la cultura y el ambiente escolar a través de eventos, actividades, recaudación de fondos y representación estudiantil.

Club de impacto del condado de Salem

Los estudiantes se reúnen e identifican formas de tener un impacto positivo en la comunidad de Salem Tech. El grupo promueve la bondad y la compasión al acercarse a los estudiantes y al personal y organizar esfuerzos para ayudar a los demás.

Chicas que codifican

Girls Who Code proporciona un entorno seguro y de apoyo para que cualquier estudiante que se identifique como mujer o sobresalga en un entorno centrado en las mujeres aprenda a codificar, trabajar en equipo y aprender a verse a sí mismo como científicos informáticos para resolver problemas y generar un impacto en sus vidas. comunidad.

Club de Ajedrez

Los estudiantes se reúnen después de clases para aprender y practicar ajedrez. Los estudiantes compiten en competencias contra otras escuelas secundarias locales y participan en torneos.

Club de medios y charlas deportivas

Los estudiantes se reúnen después de la escuela para discutir y analizar los deportes locales de la escuela secundaria, la universidad y los deportes profesionales. Los estudiantes aprenden sobre los medios deportivos y su papel en la sociedad. Los estudiantes también producen podcasts con atletas de los Chargers y debates sobre temas deportivos locales.

Aliado

Aliados se alinea y apoya las causas de las clases protectoras de individuos. Los aliados promoverán el puesto para que todos en la escuela se sientan seguros y bienvenidos. Los estudiantes de Allies desarrollarán esfuerzos y actividades

para educar, crear conciencia y crear oportunidades sin importar raza, identificación de género o sexualidad. Los aliados proporcionarán un espacio seguro para debates y una plataforma para que los estudiantes expresen sus sentimientos e inquietudes.

club de jardineria

Los estudiantes del Garden Club mantienen el “Mama D’s Garden” en el campus de Salem Tech. Cultivan diferentes frutas, verduras y hierbas que se utilizan en las clases de ciencias agrícolas y artes culinarias.

Deportes electrónicos

E-Sports organiza competiciones de videojuegos. Los estudiantes de deportes electrónicos compiten en una liga y participan en competiciones durante todo el año escolar. Cuando no están compitiendo, los estudiantes se reúnen después de la escuela para practicar y competir entre sí en videojuegos aprobados.

FCA (Beca de Atletas Cristianos)

FCA es una organización dirigida por estudiantes que conecta a los estudiantes entre sí a través de sus creencias compartidas. Es un grupo de jóvenes atletas que se reúnen para alabar a Dios y aprender a practicar deportes con una actitud cristiana. Los estudiantes se reúnen para aprender cómo comportarse mejor en el nombre del Señor a lo largo de su vida diaria. Los estudiantes no tienen que ser atletas para unirse.

Arte y Literatura

Los estudiantes leen y discuten juntos cuentos, libros y novelas. Los estudiantes también crearán trabajos escritos y diseños artísticos para compartir entre ellos. Los estudiantes coordinan eventos para exhibir y compartir su arte.

Tienes cerebro

Brian Injury Alliance de Nueva Jersey se enorgullece de albergar el programa anual U Got Brains Champion Schools. El programa ofrece una oportunidad para que los estudiantes y el personal de las escuelas secundarias de Nueva Jersey desarrollen campañas para abordar la seguridad al conducir entre los adolescentes. Cada escuela desarrolla su propio proyecto basado en un tema relacionado con la seguridad al volante de los adolescentes.

Anuario

Todas las actividades involucradas en el club del anuario se centran en la construcción del anuario. Tomar fotografías, dibujar diseños, recortar fotografías, escribir y mecanografiar textos, vender anuncios y anuarios son todas actividades que realizan los miembros del club. El objetivo físico es producir un anuario excelente que llegue en junio antes de la graduación. Los materiales deben prepararse a tiempo cada año para cumplir con una serie de plazos que abarcan de septiembre a mayo.

ATLETISMO

La escuela secundaria técnica y vocacional del condado de Salem ofrece atletismo en la escuela secundaria en las temporadas de otoño, invierno y primavera. La escuela es miembro permanente de la Asociación Atlética Interescolar del Estado de Nueva Jersey (NJSIAA). Todos los equipos deportivos jugarán bajo el sobrenombre de “Chargers”. Los Chargers jugarán en la Conferencia Tri-County para el año escolar 2024-2025 y también serán miembros de la Conferencia Atlética Técnica de Nueva Jersey (NJTAC).

Temporada de otoño	Temporada de invierno	Temporada de primavera
Campo a través de niños Chicas a campo traviesa voleibol femenino futbol masculino Fútbol femenino	baloncesto masculino Baloncesto femenino bolos para niños bolos de chicas	voleibol masculino Golf para niños Golf para niñas

Todos los estudiantes de tiempo completo deben participar en deportes en la Escuela Secundaria Técnica y Profesional. A los estudiantes se les permite participar en deportes en su escuela secundaria de residencia en deportes

que no se ofrecen en la Escuela Secundaria Técnica y Profesional. Los estudiantes de tiempo compartido deben participar en deportes en su escuela de origen. Muchos de los cursos académicos básicos en la Escuela Secundaria Técnica y Profesional están aprobados por el NCAA Clearinghouse para su elegibilidad para becas. Para obtener más información sobre el programa deportivo de la escuela, comuníquese con el Director Atlético, Sr. Jim Helder en la ext. 5361

Procedimientos de examen físico

Los requisitos de elegibilidad para estudiantes-atletas para SCVTS son los siguientes:

- Los estudiantes deben presentar a la enfermera de la escuela un formulario de permiso deportivo completo y fechado con las firmas del estudiante y de los padres. Al firmar el formulario, tanto los estudiantes como los padres conocen los requisitos de elegibilidad de SCVTS.
- La ley escolar de Nueva Jersey exige que se realice un examen médico de cada candidato para un equipo o equipo atlético escolar dentro de los 365 días anteriores a la primera sesión de práctica. El médico, asistente médico, enfermero practicante o enfermero clínico especialista del estudiante deberá realizar cada examen deportivo. Los exámenes no correrán a cargo de la Junta de Educación del distrito y se completarán en el formulario proporcionado por la escuela, que incluye una aprobación para que el médico complete el módulo de paro cardíaco. Además, el examen médico incluirá un cuestionario de historial médico, completado y firmado por los padres. Este paquete de participación atlética también incluye un formulario de consentimiento para pruebas de esteroides/drogas, así como un formulario de consentimiento para concientización sobre conmociones cerebrales. TODOS los documentos deben entregarse antes de que se permita la participación en cualquier deporte.
- Para cada deporte posterior, si el examen médico no se completó dentro de los 60 días anteriores a la primera sesión de práctica, los padres deben completar y firmar una actualización del historial médico de los problemas médicos experimentados desde el último examen médico.
- Toda la información debe estar en los formularios emitidos por la escuela y presentarse dentro de los plazos proporcionados por la enfermera de la escuela y/o el Departamento de Atletismo. Comuníquese con cualquiera de ellos para obtener más información.

NOTA: TODAS LAS PRESENTACIONES ESTÁN SUJETAS A LA APROBACIÓN DEL MÉDICO DE LA ESCUELA ANTES DE QUE EL CANDIDATO PUEDA COMENZAR A PRÁCTICA.

Para poder asistir o participar en cualquier actividad deportiva patrocinada por la escuela, los estudiantes deben estar presentes durante todo el día de instrucción. Los estudiantes que trabajan el día completo deben registrarse en la escuela antes de las 8:30 a. m. para participar en una práctica atlética, juego, salón de pesas o cualquier otra actividad atlética ese día. Cualquier estudiante que se registre después de las 8:30 a. m. sin la aprobación administrativa o una nota del médico, examen de manejo, etc., no será elegible para participar en la práctica, el juego o cualquier otra actividad deportiva. Los estudiantes del último año con "Inicio de sesión tardío" deben llegar dentro de los 15 minutos posteriores al inicio de su primera clase programada para poder ser elegibles para participar. Las únicas excepciones en caso de que un atleta llegue tarde o se retire de la escuela son las citas preestablecidas y aprobadas por la administración.

No hay lugar para el uso de sustancias nocivas como alcohol, drogas y/o tabaco. Las reglas del Departamento de Deportes con respecto a estas sustancias para los atletas son: Si se descubre que está bajo la influencia, posesión o tráfico como se indica en el Código de conducta de SCVTS, el atleta será retirado del equipo.

Además, sus entrenadores pueden establecer reglas de entrenamiento más allá de las regulaciones escolares generales para llevar a cabo el deporte que están a cargo. Tu entrenador te dará una copia de estas reglas y te explicará su significado.

Viajar - Se espera que los estudiantes-atletas viajen con el equipo en el autobús hacia y desde los partidos fuera de casa. El transporte a casa después del partido fuera de casa puede realizarse mediante un acuerdo previo con los padres, el entrenador y el director deportivo, lo que luego permitiría el uso de otros medios de transporte. El permiso para viajar a casa con un medio de transporte alternativo (no escolar) puede ser aceptable para eventos educativos o relacionados con la escuela, como SAT, compromisos extracurriculares/cocurriculares, emergencias por lesiones, etc., a discreción del Director Atlético. .

A UN ESTUDIANTE-ATLETA NO SE LE PERMITIRÁ PARTICIPAR EN UNA ENCUESTRO/JUEGO INTERESCOLAR HASTA QUE SE HAYA VERIFICADO LA ELEGIBILIDAD Y EL ESTUDIANTE HAYA PARTICIPADO EN SEIS (6) DÍAS DE PRÁCTICA.

Procedimientos médicos

Una vez que un atleta se lesiona hasta el punto de requerir atención médica por parte de un hospital o médico, el atleta no será readmitido para practicar o participar en un juego sin una autorización por escrito del médico forense que lo atiende.

- La autorización por escrito debe presentarse a la enfermera de la escuela.
- La enfermera entregará una copia de la autorización al entrenador atlético.
- El entrenador atlético notificará al entrenador cuando el atleta pueda ser readmitido.
- Los atletas lesionados que no puedan participar en educación física seguirán los mismos procedimientos anteriores.

CUALQUIER LESIÓN QUE REQUIERA ATENCIÓN MÉDICA DEBE SER INFORMADA A LA ENFERMERA DE LA ESCUELA O AL ENTRENADOR ATLÉTICO DENTRO DE LAS 24 HORAS, O SE PERDERÁ CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ASISTENCIA.

Reglas de elegibilidad

Las siguientes reglas de elegibilidad se aplicarán a todos los equipos universitarios, junior varsity y de primer año involucrados en competencias atléticas interescolares. Todos los participantes cumplirán con la Política de la Junta de Educación de SCVTS y las Reglas y Reglamentos de NJSIAA.

Se reconoce que la participación en actividades cocurriculares y deportivas puede resultar una experiencia valiosa para el estudiante de secundaria. La elegibilidad se basa en la edad, los créditos anteriores obtenidos y las calificaciones obtenidas en los períodos de calificaciones anteriores a la participación. Para ser elegible para actividades cocurriculares y atletismo durante las temporadas de otoño e invierno, un estudiante debe haber aprobado 30 créditos durante el año anterior. Todos los estudiantes de noveno grado son elegibles al ingresar a la escuela secundaria. Para ser elegible para actividades cocurriculares y atletismo durante la temporada de primavera, un estudiante debe aprobar el equivalente a 30 créditos en el otoño (aprobar 6 clases), luego es elegible para la segunda mitad de las temporadas de invierno y primavera. Estas son pautas generales de elegibilidad. Cualquier estudiante o padre que tenga preguntas debe dirigirse al Director Atlético o a la administración del edificio.

Edad

Un atleta deja de ser elegible para el atletismo de la escuela secundaria si cumple 19 años antes del 1 de septiembre. Sin embargo, cualquier atleta que cumpla 19 años el 1 de septiembre o después será elegible para el año escolar siguiente.

Elegibilidad para la temporada de deportes de otoño e invierno: créditos (grados 9, 10, 11, 12)

Para ser elegible para competencias atléticas durante las temporadas de otoño e invierno, un estudiante debe haber aprobado el 25% del requisito requerido. 140 créditos para la graduación del año anterior. Por lo tanto, un estudiante

debe haber aprobado 35 créditos (7 cursos) al finalizar el año escolar anterior. Todos los estudiantes de noveno grado son elegibles al ingresar a la escuela secundaria.

Elegibilidad para la temporada de deportes de primavera: créditos (grados 9, 10, 11, 12)

Para ser elegible para actividades cocurriculares y atletismo durante la temporada de primavera, un estudiante debe aprobar el equivalente a 15 créditos en el otoño (aprobar 3 clases), luego será elegible para la segunda mitad de las temporadas de invierno y primavera.

Elegibilidad para personas mayores: grado 12

Los estudiantes de último año que intenten menos de 20 créditos pueden mantener la elegibilidad para la segunda mitad del año escolar siempre que aprueben todos los cursos en los que están matriculados al comienzo del año escolar. Los estudiantes de último año que se retiren de un curso con un promedio reprobatorio no serán elegibles en la segunda mitad del año escolar. Antes de retirarse de cualquier curso, los estudiantes del último año deben consultar con el director deportivo y el consejero escolar para determinar cómo se verá afectada la elegibilidad.

Semestres de elegibilidad

Ningún estudiante será elegible para deportes de escuela secundaria después de la expiración de cuatro años consecutivos después de su ingreso al noveno grado. Un estudiante que sea elegible al comienzo de una temporada deportiva podrá terminar esa temporada.

Sección 6 - Código de conducta

Nuestro objetivo es desarrollar adultos jóvenes que sean capaces de tomar decisiones buenas y acertadas tanto con respecto a su preparación académica como a la manera en que se comportan en nuestra escuela y fuera de nuestras cuatro paredes. Nuestra expectativa es que los estudiantes se comporten como adultos jóvenes “responsables”. Las intervenciones y consecuencias impuestas se adhieren a nuestro objetivo general de mantener a los estudiantes en clase y participando en actividades significativas diseñadas por nuestros maestros. El objetivo será guiar a estos estudiantes a tomar decisiones más responsables. Las consecuencias disciplinarias impuestas en respuesta a infracciones del código disciplinario están diseñadas, no para “castigar”, sino más bien para redirigir a los estudiantes a participar en conductas apropiadas y productivas. Los administradores aplicarán el código de disciplina de una manera justa y consistente y, sobre todo, con el objetivo de fomentar un comportamiento apropiado y responsable en el futuro.

El Código de Conducta se aplica en todos los entornos y horarios.

CONSECUENCIAS

ALD - Detención administrativa durante el almuerzo

Intervención conductual primaria utilizada para abordar la mayoría de las violaciones del código disciplinario de Nivel I y Nivel II

BSD - Detención antes de clases (lunes - viernes; 7:25 a. m. - 7:55 a. m.)

La escuela proporciona BSD como un paso intermedio antes de un día escolar extendido o medidas más serias y sirve para advertir a los estudiantes que la mala conducta continua resultará en consecuencias más graves. Las asignaciones a BSD las realizan los administradores y se reservan para los estudiantes de horario compartido de la mañana.

ASD - Detención después de la escuela (Lunes - Jueves; 14:30 - 15:30)

La escuela proporciona ASD como un paso intermedio antes de un día escolar extendido o medidas más serias y sirve para advertir a los estudiantes que la mala conducta continua resultará en consecuencias más graves. Las asignaciones a ASD las realizan los administradores.

ESD - Jornada escolar extendida (2:30 p. m. - 4:30 p. m.)

La escuela proporciona un ESD para los estudiantes que cometen infracciones graves que justifican más que el ASD o para aquellos que son reincidentes. Las asignaciones a ESD las realizan los administradores. ESD son dos horas adicionales de escuela; comienza a las 14:30 horas. y concluye a las 4:30 p.m. Los estudiantes son responsables de proporcionar su propio transporte a casa desde ESD. Mientras estén asignados a un ESD, a los estudiantes no se les permite practicar ni participar en ninguna actividad extracurricular, p. atletismo, discotecas, conciertos, excursiones, etc.

ISS - Suspensión Escolar Interna

La escuela proporciona la suspensión interna de la escuela (ISS) para los estudiantes que cometen infracciones graves que justifican más que ASD o necesitan ser retirados del aula por un período de tiempo determinado. Las asignaciones a ISS las realizan los administradores. Los estudiantes son responsables de completar las tareas perdidas mientras estén en ISS. Mientras estén asignados a ISS, los estudiantes no pueden practicar ni participar en ninguna actividad extracurricular, p. atletismo, discotecas, conciertos, excursiones, etc.

OSS - Suspensión fuera de la escuela

Suspensión fuera de la escuela (OSS) Los estudiantes que cometen infracciones mayores y graves o que son reincidentes pueden enfrentar una suspensión fuera de la escuela (OSS), que es una denegación de asistencia a la escuela y de participación o asistencia a actividades patrocinadas por la escuela. . Dichas suspensiones son realizadas por la administración de acuerdo con las políticas de SCVTS. Todas las suspensiones se pueden apelar ante el director y están sujetas al procedimiento de debido proceso. Todos los casos de OSS deben tener una reunión de readmisión con la administración. Al regresar a la escuela, el estudiante tendrá una cantidad de días igual a la cantidad de días suspendidos para recuperar todo el trabajo perdido y reprogramar cualquier examen perdido. Todos los trabajos de recuperación y exámenes repetidos recibirán crédito completo si se completan dentro del tiempo permitido.

LIBERTAD CONDICIONAL DEL DIRECTOR	
--	--

Si un estudiante recibe una suspensión fuera de la escuela, una suspensión escolar interna y/o una detención escolar extendida, además de las consecuencias de la suspensión, el estudiante será colocado en la lista de prueba del director. Esto significa que al estudiante se le niega la posibilidad de asistir a todas las actividades extracurriculares durante el número de días escolares que se explica a continuación. Estos días se aplicarán inmediatamente después de que el estudiante cumpla la disciplina asignada. Las actividades en esta política incluyen: todos los clubes, torneos patrocinados por la escuela, deportes, bailes, excursiones no curriculares y cualquier otra actividad extracurricular especial que pueda programarse.

Disciplina administrativa por código	Número de días en libertad condicional del director
---	--

Cualquier infracción que resulte en ISS y/o ESD	5 días escolares por infracción al finalizar la disciplina
Cualquier infracción que resulte en OSS	10 días escolares por infracción al regresar a la escuela

Los estudiantes que no cumplan recibirán consecuencias adicionales de conformidad con el código de conducta. La naturaleza de la infracción disciplinaria y las preocupaciones de seguridad permiten a la administración del edificio colocar a un estudiante en período de prueba del director durante un período prolongado.

VIOLACIONES MÁS ALLÁ DEL CÓDIGO

Desafortunadamente, pueden ocurrir violaciones en el entorno de la escuela secundaria más allá de lo que se describe en este Código de conducta. Cuando ocurren estas violaciones, es necesario tratarlas con más severidad debido a las implicaciones que pueden tener para el funcionamiento seguro y ordenado de nuestra escuela. La disciplina comenzará como mínimo en la tercera infracción.

NIVEL 1: Infracciones relacionadas con la asistencia y las reglas y procedimientos escolares

Infracción	Acción disciplinaria / Número de infracciones		
	1	2	3
Violación del código de vestimenta	Advertencia y se le pedirá al estudiante que cambie	BSD (1) & Se le pedirá al estudiante que cambie	TEA (1) & Se le pedirá al estudiante que cambie
Uso no autorizado de auriculares/auriculares	Advertencia	TEA (1)	TEA (2)
Deshonestidad Académica - Menor <i>Tareas, trabajos en clase y cualquier otra tarea designada por el maestro como tarea menor.</i> <i>Se notificará al asesor de NTHS en todos los casos de infracciones de deshonestidad académica.</i>	Cero en la tarea Advertencia administrativa	Cero en la tarea ALD (1)	Cero en la tarea ALD (2)
Deshonestidad Académica - Mayor <i>Cuestionarios, exámenes, informes de laboratorio, ensayos, trabajos de investigación, proyectos y cualquier otra tarea designada por el maestro como tarea principal.</i> <i>Se notificará al asesor de NTHS en todos los casos de infracciones de deshonestidad académica.</i>	Cero en la tarea ALD (1)	Cero en la tarea TEA (1)	Cero en la tarea EEI (1)
Tarde para la escuela (3 ocurrencias equivalen a 1 infracción)	BSD (1)	BSD (2)	TEA (2)
Tarde a clase (3 ocurrencias equivalen a 1 infracción)	ALD (1)	TEA (1)	TEA (2)
Clase de corte <i>Salir sin permiso y llegar tarde/faltar a clase por más de quince (15) minutos.</i>	TEA (2)	ESD (1)	ESD (2)
ALD - Falta de entrega	TEA (1)	TEA (2)	

ASD/BSD - Falta de entrega	ESD (1)	Estados Unidos (1)	
ESD - Falta de servicio	Estados Unidos (1)	Estados Unidos (2)	
Uso no autorizado de la tecnología <i>Incluyendo pero no limitándose al uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes, etc.</i>	TEA (1)	TEA (2) Reunión de padres	ESD (1) Restricción de teléfono celular
	Los dispositivos pueden ser confiscados por el profesorado y/o la administración y es posible que sea necesario que los padres los recojan.		
Lenguaje y gestos inapropiados/vulgares/Materiales inapropiados	TEA (1)	TEA (2)	TEA (2)
Uso inadecuado de un pase de pasillo	Advertencia administrativa	TEA (1)	TEA (2)
Comer en áreas no designadas/sacar alimentos/bebidas (no agua) de la cafetería	Advertencia administrativa y alimentos confiscados	TEA (1) Alimentos confiscados	TEA (2) Alimentos confiscados
Falta de respeto a otro estudiante <i>Incluyendo, entre otros, insultos, payasadas y burlas.</i>	TEA (1)	TEA (2)	ESD (1)
Mala conducta general <i>Incluyendo, entre otros, ruido excesivo, correr en los pasillos, perturbaciones y muestras públicas de afecto.</i>	TEA (1)	TEA (2)	ESD (1)
Conducta inapropiada en la cafetería	ALD (2)	TEA (1)	TEA (2)

NIVEL 2: Infracciones relacionadas con la seguridad y la protección

Infracción	Acción disciplinaria / Número de infracciones		
	1	2	3
Área restringida/Entrada no autorizada <i>En un área no autorizada sin permiso/supervisión/pase antes, durante o después de la escuela</i>	TEA (2)	ESD (2)	EEI (1)
Perturbación en la escuela y/o ambiente de aprendizaje y/o instigación <i>Incluyendo, entre otros, la población en general, mala conducta en los pasillos y asambleas.</i>	TEA (2)	ESD (2)	EEI (1)
Falta de respeto hacia los profesores y el personal	EEI (1)	EEI (2)	Estados Unidos (1)
Desafío/insubordinación/incumplimiento de directivas, reglas y/o expectativas <i>Incluyendo, entre otros, entorno académico/aula, actividades extraescolares, eventos patrocinados por la escuela, ALD, BSD, ASD y ESD.</i>	ESD (1)	EEI (2)	Estados Unidos (2)

<p>Comportamiento inapropiado, grosero e irrespetuoso Includiendo, entre otros, comentarios y/o acciones dirigidas a otro estudiante que causen una interrupción en la escuela o el entorno de aprendizaje y/o impidan el aprendizaje de un estudiante.</p> <p><i>Nota: Para comentarios relacionados con raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, o una discapacidad mental, física o sensorial, o cualquier característica distintiva o comentarios sexuales, consulte el Nivel 3: Violación de la Derechos de los demás</i></p>	ESD (2)	EEI (2)	Estados Unidos (2)
<p>Falsificación de registros/alerta de documentos/mentira</p> <p><i>Includiendo, entre otros, falsificación/alteración de firmas, impedimento de una investigación administrativa, alteración del pase de maestro/administrador, falsificación de nota de los padres.</i></p>	TEA (2)	ESD (1)	EEI (1)
Salir del recinto escolar sin la autorización adecuada/faltar a la escuela	ESD (2)	EEI (2)	Estados Unidos (2)
Juego	ESD (2)	EEI (2)	Estados Unidos (2)
Violación de seguridad/Violación de regulaciones, requisitos, procedimientos o pautas que compromete la seguridad del personal y los estudiantes. <i>Includiendo pero no limitado a abrir puertas perimetrales sin autorización.</i>	EEI (1)	ESD (2)	Estados Unidos (1)
Manipulación de cerraduras	ESD (2)	EEI (2)	Estados Unidos (2)
Entrar Sin Derecho	ESD (2)	EEI (2)	Estados Unidos (2)
Mal uso del equipo escolar	ESD (2)	EEI (1)	EEI (2)
Distribución/Posesión de Material Inapropiado o Pornográfico (vídeos, fotografías...) <i>(Para incidentes relacionados con la pornografía infantil, consulte Nivel 4)</i>	EEI (1)	Estados Unidos (1)	Estados Unidos (2)
Robo y/o Posesión de Bienes Robados (Valor inferior a \$10)	ESD (1)	EEI (1)	Estados Unidos (1)
Estacionarse en un área no autorizada y/o lugar no registrado	TEA (1)	ESD (1)	ESD (2) Pérdida de privilegios de conducir
Entregas de alimentos exteriores <i>Se negará la comida entregada a los estudiantes por empresas</i>	ESD (2)	EEI (1)	Estados Unidos (1)

<i>de reparto externas. SCVTS no es responsable de ninguna pérdida de costos o alimentos.</i>			
Violación de transporte <i>Incluyendo, entre otros, viajar/conducir a la escuela sin la autorización adecuada, exceso de velocidad, operaciones imprudentes, infracciones en el autobús escolar.</i>	TEA (1)	TEA (2)	ESD (1)
Comentarios amenazantes <i>Hacer comentarios que amenacen el bienestar físico o emocional de una persona.</i>	EEI (2)	Estados Unidos (1)	Estados Unidos (2)
Desfiguración de propiedad escolar - Menor (menos de \$50)	EEI (1) Reembolso de Daños	EEI (3) Reembolso de Daños	Estados Unidos (2) Reembolso de Daños
Ofensa informática/tecnológica <i>Incluyendo, entre otros, sitios web inapropiados, contenido inapropiado, uso de la cuenta de alguien, compartir documentos sin aprobación.</i> <i>NOTA: El comportamiento severo puede resultar en consecuencias más severas.</i>	TEA (1)	TEA (2)	ESD (1)
Posesión de navaja de bolsillo	EEI (3) Confiscación del artículo que se devolverá al padre/tutor	Estados Unidos (2) Confiscación del artículo que se devolverá al padre/tutor	Estados Unidos (4) Confiscación del artículo que se devolverá al padre/tutor

NIVEL 3: Delitos menores

La notación NJSP se utilizará a discreción de la administración del edificio.

Infracción	Acción disciplinaria / Número de infracciones		
	1	2	3
Robo, distribución y/o posesión de bienes robados o fondos falsificados (más de \$10 en valor)	Estados Unidos (2)	Estados Unidos (4)	Estados Unidos (6) Eliminación del programa
Poner en peligro la seguridad de otros/conducta peligrosa, imprudente o físicamente peligrosa <i>Incluyendo, entre otros, el mal uso del personal/seguridad/recursos administrativos, poner a otros en daño o no informar conductas peligrosas/imprudentes.</i>	Estados Unidos (2)	Estados Unidos (4)	Estados Unidos (6) Eliminación del programa
Violar los derechos de los demás (física y/o verbalmente: hablada, escrita o electrónica) <i>Incluyendo, entre otros, novatadas, acoso, ridículo, vergüenza, declaraciones incendiarias y comentarios despectivos.</i>	Estados Unidos (2)	Estados Unidos (4)	Estados Unidos (6) Eliminación del programa

Manipulación de alarmas o cámaras contra incendios y/o falsa alarma pública	EEI (3)	Estados Unidos (2)	Estados Unidos (4) Eliminación del programa
Lenguaje y/o gestos inapropiados dirigidos al profesorado y al personal/falta de respeto grave al profesorado y al personal	Estados Unidos (2)	Estados Unidos (4)	Estados Unidos (6) Eliminación del programa
Acusaciones falsas	EEI (2)	Estados Unidos (2)	Estados Unidos (4)
Posesión de encendedor/fósforos, cuchillo, etc.	EEI (3)	Estados Unidos (2)	Estados Unidos (4) Eliminación del programa
Distribución de medicamentos sin receta <i>Nota: Medicamentos de venta libre que se usan incorrectamente para causar intoxicación, embriaguez, excitación, mayor concentración, estupefacción y/o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso.</i>	EEI (2)	Estados Unidos (2)	Estados Unidos (4) Eliminación del programa
Insultos raciales/étnicos <i>La determinación final de las consecuencias se basará en una investigación exhaustiva.</i>	Estados Unidos (2)	Estados Unidos (4)	Estados Unidos (8) Eliminación del programa
Asalto simple <i>Violencia no provocada contra otro estudiante causando daño corporal</i>	Estados Unidos (3)	Estados Unidos (5)	Estados Unidos (8) Eliminación del programa
Altercado verbal <i>Una discusión o desacuerdo ruidoso.</i>	EEI (3)	Estados Unidos (2)	Estados Unidos (5) Eliminación del programa
Bajo la influencia del alcohol y/o una sustancia peligrosa controlada <i>Incluyendo, entre otros, cocaína, heroína, PCP, metanfetaminas, LSD, marihuana y éxtasis.</i> <i>Nota: La posesión de dos o más cigarrillos/vapeadores electrónicos y/o una botella de e-juice se clasificará como intención de distribuir.</i>	Estados Unidos (4)	Estados Unidos (6)	Estados Unidos (8) Eliminación del programa
			<ul style="list-style-type: none"> ● Los dispositivos/productos serán confiscados. ● Examen de salud obligatorio para determinar si el estudiante está bajo la influencia de un CDS. ● Vea abajo: <i>Política y procedimientos de abuso de sustancias</i>
Desfiguración de propiedad escolar - Mayor (más de \$50)	Estados Unidos (2) Reembolso de Daños	Estados Unidos (3) Reembolso de Daños	Estados Unidos (5) Reembolso de Daños Eliminación del

			programa
--	--	--	----------

NIVEL 4: Delitos mayores

Infracción	Acciones disciplinarias	
Intimidación/acoso	Estados Unidos (3)	Estados Unidos (5) Eliminación del programa
Asalto agravado <i>Violencia no provocada contra otro estudiante causando daño corporal</i>	Estados Unidos (4)	Estados Unidos (8) Eliminación del programa
Negativa a seguir la directiva administrativa	Estados Unidos (4)	Estados Unidos (8) Eliminación del programa
No dispersarse <i>Incluyendo, entre otros, el incumplimiento de las directivas durante una pelea, disturbio, simulacro de seguridad o participación en comportamientos perturbadores, inapropiados o que puedan causar alarma y/o daño.</i>	Estados Unidos (4)	Estados Unidos (8) Eliminación del programa
Incitación a la lucha <i>Incluyendo, entre otros, amenazas verbales o electrónicas, agresión/contacto físico no deseado, empujones unilaterales hacia otro estudiante.</i>	Estados Unidos (4)	Estados Unidos (8) Eliminación del programa
Publicación no autorizada en redes sociales/uso inapropiado de la tecnología <i>Incluyendo, entre otros, imágenes tomadas dentro de la escuela y/o del personal y el cuerpo estudiantil, publicar comentarios, contenido, audio, video o imágenes difamatorias, acosar o tergiversar/difamar al distrito, la escuela, el personal o el cuerpo estudiantil y/o crear un ambiente hostil</i> <i>NOTA: El uso de cualquier dispositivo electrónico móvil que tenga capacidad de grabación, ya sea video, fotografía o cualquier otra imagen electrónica y grabación de audio de cualquier tipo, está estrictamente prohibido en los vestidores, vestidores, baños u otras áreas de la escuela donde puede haber una expectativa razonable de privacidad personal. Cualquier uso o intento de uso de un Dispositivo Móvil Electrónico para capturar, grabar o transferir la imagen de un individuo en cualquier etapa de desnudez está estrictamente prohibido y resultará en una derivación inmediata a la policía y una acción disciplinaria apropiada como se describe en el Código de Conducta Estudiantil. .</i>	Estados Unidos (4)	Estados Unidos (8) Eliminación del programa
Conducta desordenada/comportamiento lascivo <i>Incluyendo, entre otros, contacto ofensivo con una parte del</i>	Estados Unidos (4)	Estados Unidos (8)

<i>cuerpo o con un instrumento que cause ofensa, una ofensa percibida y/o alarma. Cualquier acción de una o más personas que implique el uso o exhibición de aquellas partes del cuerpo generalmente denominadas "privadas".</i>		Eliminación del programa
Resistirse físicamente a la detención	Estados Unidos (4)	Estados Unidos (8) Eliminación del programa
Pelear (altercado físico)	Estados Unidos (4)	Estados Unidos (8) Eliminación del programa
Posesión de un arma o parafernalia relacionada con armas con la intención de amenazar/dañar <i>Incluyendo pero no limitado a Fuegos artificiales, materiales peligrosos, cuchillos o Taser</i>	Estados Unidos (8)	<ul style="list-style-type: none"> ● NJSP notificado ● Reunión de padres/tutores para determinar la continuidad en SCVTS ● Se requiere evaluación psicológica y autorización para regresar a la escuela.
Acto de agresión y/o amenaza hacia un empleado de la escuela <i>NOTA: Amenazas implícitas o explícitas con la intención de dañar o actuar violentamente contra un agente de la junta de educación. De conformidad con NJ Rev Stat 18A:37-2.1</i>	Estados Unidos (8)	<ul style="list-style-type: none"> ● NJSP notificado ● Reunión de padres/tutores para determinar la continuidad en SCVTS ● Se requiere evaluación psicológica y autorización para regresar a la escuela.
Amenaza terrorista (escrita, verbal y/o electrónica) <i>NOTA: Una amenaza que tiene el propósito de aterrorizar o actuar con imprudente desprecio hacia un tercero y es inminente y potencialmente puede llevarse a cabo.</i>	Estados Unidos (8)	<ul style="list-style-type: none"> ● NJSP notificado ● Reunión de padres/tutores para determinar la continuidad en SCVTS ● Se requiere evaluación psicológica y autorización para regresar a la escuela.
Solicitud/Distribución/Posesión de alcohol, medicamentos recetados, drogas y/o parafernalia <i>(La parafernalia incluye cualquier equipo, producto, accesorio o material modificado para fabricar, usar u ocultar drogas o alcohol. Además, la posesión de dos o más cigarrillos electrónicos/vapeadores y/o una botella de e-juice)</i>	Estados Unidos (8)	<ul style="list-style-type: none"> ● NJSP notificado ● Reunión de padres/tutores para determinar la continuidad en SCVTS ● Se requiere evaluación psicológica y autorización para regresar a la escuela.

<p>Distribución/posesión de pornografía infantil</p>	<p>Estados Unidos (8)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● NJSP notificado ● Reunión de padres/tutores para determinar la continuidad en SCVTS ● Se requiere evaluación psicológica y autorización para regresar a la escuela.
<p>Actos relacionados con prejuicios</p> <p><i>Los incidentes determinados como relacionados con Vlas significan que es un incidente dirigido a una persona, grupo de personas, propiedad privada o propiedad pública que está motivado total o parcialmente por prejuicios raciales, de género, de discapacidad, religiosos, de orientación sexual o étnicos.</i></p> <p><i>Un incidente relacionado con prejuicios no tiene por qué implicar una conducta que constituya un delito penal. Todos los incidentes relacionados con prejuicios se informarán a las autoridades policiales para determinar si el incidente constituye intimidación por prejuicios. La ley de Nueva Jersey define la intimidación por prejuicios como amenazar o cometer un delito (o intentar o conspirar para cometer un delito) “con el propósito de intimidar a un individuo o grupo de individuos por motivos de raza, color, religión, género, discapacidad, orientación sexual, género identidad o expresión, origen nacional o etnia”.</i></p>	<p>Estados Unidos (8)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● NJSP notificado ● Reunión de padres/tutores para determinar la continuidad en SCVTS ● Se requiere evaluación psicológica y autorización para regresar a la escuela.
<p>Asalto agravado con arma</p> <p><i>Intento o ataque real a un estudiante, miembro del personal o invitado con un arma controlada peligrosa o cualquier instrumento.</i></p>	<p>Estados Unidos (8)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● NJSP notificado ● Reunión de padres/tutores para determinar la continuidad en SCVTS ● Se requiere evaluación psicológica y autorización para regresar a la escuela.
<p>Agresión sexual</p> <p><i>Contacto sexual forzado sin consentimiento cometido en propiedad escolar</i></p>	<p>Estados Unidos (8)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● NJSP notificado ● Reunión de padres/tutores para determinar la continuidad en SCVTS ● Se requiere evaluación psicológica y autorización para regresar a la escuela.

TÉRMINOS CLAVE

Múltiples delitos, un incidente:

Un único incidente puede constar de varios tipos de incidentes. Por ejemplo, un estudiante podría amenazar criminalmente a otro estudiante mientras sostiene un cuchillo.

Luchar:

Participación mutua en una confrontación física en la que los infractores entendieron que la confrontación puede

resultar en lesiones corporales para cualquiera de las partes. No incluye una confrontación verbal o una confrontación menor, como una pelea de empujones. Cada participante debe ser clasificado como infractor.

Falsa alarma pública:

Iniciar o hacer circular un informe o advertencia de un incendio, explosión, bombardeo, delito, catástrofe o emergencia inminente, sabiendo que el informe o advertencia es falso o infundado y que es probable que provoque la evacuación de un edificio escolar, autobús escolar o otro lugar de reunión en los terrenos de la escuela. Esto incluye activar deliberadamente una alarma de incendio cuando no existe ningún incendio.

Agresión:

Una persona intenta causar (o causa intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente) lesiones corporales a otra.

Ley relacionada con el sesgo:

Incidentes determinados como relacionados con prejuicios significa que es un incidente dirigido a una persona, grupo de personas, propiedad privada o propiedad pública que está motivado total o parcialmente por motivos raciales, de género, de discapacidad, religiosos, de orientación sexual o étnicos. prejuicio. Un incidente relacionado con prejuicios no tiene por qué implicar una conducta que constituya un delito penal. Todos los incidentes relacionados con prejuicios se informarán a las autoridades policiales para determinar si el incidente constituye intimidación por prejuicios. La intimidación por prejuicios es un incidente que fue confirmado por un funcionario encargado de hacer cumplir la ley como intimidación por prejuicios.

Intimidación parcial:

La ley de Nueva Jersey define la intimidación por prejuicios como amenazar o cometer un delito (o intentar o conspirar para cometer un delito) (1) con el propósito de intimidar a un individuo o grupo de individuos por motivos de raza, color, religión, género, discapacidad, orientación sexual, , identidad o expresión de género, origen nacional o etnia; o (2) sabiendo que la conducta que constituye el delito causaría que un individuo o grupo de individuos se sienta intimidado por motivos de raza, color, religión, género, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, origen nacional u origen étnico. Una persona es culpable del delito de intimidación parcial si comete, intenta cometer, conspira con otra para cometer o amenaza con cometer inmediatamente un delito especificado en los capítulos 11 al 18 del Título 2C de los Estatutos de Nueva Jersey; NJS2C:33-4; NJS2C:39-3; N.J.S.2C:39-4 o N.J.S.2C:39-5.

Suspensiones:

La administración reconoce que incluso la exclusión temporal de un estudiante del programa educativo de este distrito es una sanción severa y que no puede imponerse sin el debido proceso. Cualquier estudiante que sea culpable de desobediencia continua y deliberada, o de desafío abierto a la autoridad de cualquier maestro o persona que tenga autoridad sobre él, o del uso habitual de malas palabras o lenguaje obsceno, o que corte, desfigure o de otra manera dañe a cualquier propiedad de la escuela, será pasible de castigo y de suspensión o expulsión de la escuela. La conducta que constituirá una buena causa para la suspensión o expulsión de un estudiante culpable de dicha conducta incluirá, entre otras, la conducta definida en N.J.S.A. 18A:37-2 y la Política y Reglamento de Disciplina Estudiantil/Código de Conducta del distrito escolar de acuerdo con la N.J.A.C. 6A:16-7.1. y siguientes. Para los propósitos de esta política, “suspensión” significa la remoción temporal de un estudiante del programa de instrucción regular. La suspensión es la negación de asistencia a la escuela y de participación o asistencia a actividades patrocinadas por la escuela. “Suspensión a corto plazo” significa una suspensión de no más de diez días, y “suspensión a largo plazo” significa una suspensión de más de diez días. Todas las suspensiones fuera de la escuela resultarán en una reunión de reingreso con el estudiante, el padre/tutor y la administración del edificio. Todas las suspensiones se pueden apelar ante el director y están sujetas al debido proceso/procedimiento de apelaciones.

Expulsión:

La expulsión de este distrito es la sanción más severa que se le puede imponer a un estudiante. Es cuando un distrito escolar ya no está obligado a brindar servicios educativos a un estudiante de educación general. La Junta puede expulsar de la escuela a un estudiante de educación general, de conformidad con N.J.S.A. 18A:37-2. Una apelación de la decisión de la Junta con respecto al cese del programa de educación general del estudiante se realizará ante el

Comisionado de Educación de acuerdo con N.J.S.A. 18A:6-9 y N.J.A.C. 6A:3-1.3 a 1.17.

Cargo formal: Una acusación formal hecha por un funcionario encargado de hacer cumplir la ley que afirma que alguien ha cometido un delito. Un ajuste de la comisaría no se consideraría un cargo formal. (Un ajuste de la comisaría es un método alternativo que las agencias policiales pueden utilizar para prever consecuencias inmediatas, como servicio comunitario o restitución y una resolución rápida y conveniente para la víctima, evitando al mismo tiempo un registro formal de delincuencia juvenil).

Odio o conductas de odio:

El odio o los comportamientos llenos de odio se relacionan con creencias o prácticas que atacan, difaman, deslegitiman o excluyen a toda una clase de personas basándose en características inmutables, incluida su etnia, religión, género, orientación sexual o discapacidad. Se entiende por actores del odio a individuos, grupos o comunidades que participan activa y abiertamente en la actividad antes mencionada, así como aquellos que implícitamente atacan a clases de personas mediante, por ejemplo, el uso de teorías de conspiración y desinformación. Se entiende que la actividad de odio es la antítesis del pluralismo y la aplicación universal de los derechos humanos.

Debido proceso/procedimientos de apelación

Un estudiante tiene derecho a apelar la decisión disciplinaria de un administrador escolar por cualquier infracción que resulte en una suspensión fuera de la escuela (OSS) y tiene derecho a un defensor durante el proceso de apelación. Se hace todo lo posible para llegar a un acuerdo al nivel más bajo posible. Las apelaciones comienzan con el administrador que administró la infracción disciplinaria. El propósito del Procedimiento de Apelaciones es proporcionar al estudiante/padre/tutor (demandante) un recurso administrativo para disputar supuestas violaciones, malas interpretaciones y malas aplicaciones de las políticas, regulaciones, procedimientos y prácticas y/o leyes de la Junta. Con base en el fondo del informe escrito presentado por el denunciante, el recurso podrá ser conocido o denegado, con motivos claros y suficientes, por escrito al denunciante si el recurso es desestimado. Todas las suspensiones se cumplirán de inmediato. Las detenciones no se consideran apelables siempre que no priven al estudiante de su programa educativo. Una apelación debe presentarse por escrito dentro de los tres (3) días escolares posteriores a la fecha en que el agraviado conoció o debería haber conocido las circunstancias que causaron la apelación/queja. El administrador deberá tomar una decisión dentro de los diez (10) días escolares a partir de la fecha en que se presentó originalmente la apelación. Al solicitar una apelación, el denunciante debe incluir la siguiente información por escrito:

1. Nombre del estudiante
2. Fecha de la decisión y/o incidente que apela
3. Describa brevemente el motivo por el cual apela la decisión en este asunto. Cite leyes, políticas o regulaciones relevantes que crea que han sido violadas.
4. Proporcionar una declaración detallada con hechos y pruebas que respalden su apelación de la decisión disciplinaria. El distrito no considerará pruebas y/o reclamos adicionales en niveles posteriores.
5. Indique el remedio o resultado que busca:
 - **Apelación al director:** Si un demandante no está satisfecho con la decisión escrita emitida por el administrador sobre las consecuencias que resultan en suspensiones fuera de la escuela (OSS) únicamente, el demandante puede presentar una apelación por escrito al director dentro de los cinco (5) días escolares de recibir la decisión del administrador. Al demandante se le brindará la oportunidad de presentar testigos y pruebas en apoyo de su causa. El director deberá tomar una decisión dentro de los diez (10) días escolares a partir de la fecha en que se presentó la apelación ante el director.
 - **Apelación al Superintendente:** Si un demandante no está satisfecho con la decisión escrita emitida por el director sobre las consecuencias que resultan en suspensiones fuera de la escuela (OSS) únicamente, el demandante puede presentar una apelación por escrito a la Oficina del Superintendente dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a la recepción de la decisión escrita del director. La apelación debe solicitar una revisión de la queja, incluir la decisión del director y toda la información pertinente, y declarar el remedio solicitado. Dentro de los diez (10) días escolares posteriores a la recepción de la apelación, el Superintendente o su designado rendirá una decisión por escrito y la enviará al demandante y al director.
 - **Apelación ante la Junta de Educación:** Si un demandante no está satisfecho con la decisión escrita emitida por

el Superintendente o su designado para las consecuencias que resultan en suspensiones fuera de la escuela (OSS) únicamente, el demandante puede presentar una apelación por escrito a la Junta de Educación dentro de los cinco (5) días escolares. días de recibir la decisión escrita del Superintendente. La apelación debe solicitar una revisión de la queja, incluir la decisión del Superintendente/Designado e incluir toda la información pertinente y declarar el remedio solicitado. La Junta de Educación escuchará la apelación en la próxima reunión programada de la Junta.

Casilleros CTHS

Todos los casilleros son propiedad de SCVTS y están sujetos a una inspección periódica. El uso de dichos casilleros o áreas de almacenamiento está sujeto a todas las condiciones establecidas por la Junta de Educación. Se espera que los estudiantes utilicen únicamente los casilleros y candados asignados por el distrito. Se quitará cualquier candado que se encuentre en el casillero de un estudiante y que no haya sido emitido por la escuela. Periódicamente durante el año, la administración de la escuela organizará la(s) inspección(es) de los casilleros con o sin el conocimiento o consentimiento del estudiante. Cualquier empleado autorizado del distrito escolar puede inspeccionar un casillero ya sea que el estudiante esté presente o no. Se podrán imponer multas por daños a las taquillas. La escuela no es responsable de los artículos que de alguna manera puedan ser retirados del casillero. Se recomienda a los estudiantes que no den su combinación a sus amigos y que cierren con llave sus casilleros cuando los dejen.

Campus cerrado

La Escuela Secundaria Técnica y Profesional opera en un campus cerrado. No se permitirá a los estudiantes salir del campus durante el día escolar, excepto en los casos en que se vayan para diversas formas de capacitación en el trabajo.

Política de uso aceptable de TI

Es responsabilidad de todos los usuarios de los servicios de TI de SCVTS leer y comprender esta política. El uso inaceptable de las computadoras y los recursos de la red del distrito se puede resumir como:

- Compartir información de cuenta de usuario y contraseña con otros;
- Están prohibidos los intentos de acceder o utilizar cualquier cuenta de usuario, dirección de correo electrónico o computadoras que no estén autorizadas para el usuario;
- Enviar correos electrónicos que supuestamente provienen de una persona distinta de la persona que realmente envía el mensaje;
- Intentos de irrumpir o dañar el hardware o los datos de los sistemas informáticos/de red que se encuentran en ellos;
- La distribución, instalación, uso o almacenamiento por cualquier medio de software, música, vídeo u otro material pirateado y sin licencia con derechos de autor;
- Instalación de software o hardware personal en una estación de trabajo o en la red;
- Conectar un dispositivo no autorizado (computadora, computadora portátil, dispositivo multimedia portátil) a la red del distrito sin permiso;
- Asociar cualquier dispositivo a Puntos de Acceso de red, incluidos los inalámbricos, para los cuales el usuario no está autorizado;
- Elusión del control de acceso a la red (evitando las restricciones de usuario en las PC y el filtrado web en Internet);
- Actividades no académicas que generan un gran tráfico de red, especialmente aquellas que interfieren con el uso legítimo de los servicios de TI por parte de otros o que generan costos financieros;
- La visualización y/o impresión deliberada de imágenes violentas y pornográficas;
- Uso de impresoras para fines no educativos y desperdicio de recursos de impresoras del distrito (tinta y papel);
- La publicación de comentarios difamatorios sobre el personal o los estudiantes en aulas virtuales o sitios de redes sociales;
- Acciones o inacciones que, intencionalmente o no, ayudan a la distribución de virus informáticos u otro software malicioso;
- Reventa no autorizada de servicios o información del distrito.
- Cualquier actividad ilegal

Otros usos pueden resultar inaceptables en determinadas circunstancias. Cabe señalar que las personas pueden ser responsables de abrir un archivo adjunto recibido a través de un correo electrónico no solicitado, especialmente si claramente no está relacionado con el trabajo o el estudio, lo que conduce a una infección viral generalizada y puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias.

Sección 7 - Política y procedimientos de abuso de sustancias

La Junta de Educación reconoce que el abuso de sustancias nocivas por parte de un estudiante impide gravemente su educación y amenaza el bienestar de toda la comunidad escolar. La Junta está comprometida con la prevención del abuso de sustancias y la rehabilitación de quienes abusan de sustancias por medios educativos, pero tomará las medidas necesarias y apropiadas para proteger a la comunidad escolar de daños y exposición a sustancias nocivas. En consecuencia, la Junta establecerá políticas y procedimientos en los programas operativos para apoyar el desarrollo social, emocional y físico de los estudiantes de acuerdo con las disposiciones de N.J.S.A. 18A:40A-1 y siguientes. y N.J.A.C. 6A:16-4.1 y siguientes. La Junta de Educación mantendrá un programa integral de referencia de intervención, prevención y tratamiento del abuso de sustancias en la escuela.

Estudiante Sospechoso de Estar Bajo la Influencia del Alcohol y/u Otras Drogas

- Cualquier miembro del personal que observe a un estudiante que parezca estar actualmente bajo la influencia del alcohol y/u otras drogas deberá informar el comportamiento y los síntomas del estudiante observado inmediatamente a un administrador del edificio. El miembro del personal debe notificar inmediatamente a la oficina principal que se requiere la asistencia de un administrador del edificio de inmediato. La situación se manejará como un problema de salud y una emergencia potencial. El miembro del personal permanecerá anónimo y enviará las referencias y la documentación requeridas.
- El administrador del edificio debe retirar al estudiante para que la enfermera de la escuela realice un examen de salud inmediato. El estudiante será mantenido bajo vigilancia por el personal de la escuela. La enfermera de la escuela realizará un examen de salud preliminar de los signos vitales, la apariencia y el bienestar general del estudiante. El informe del examen de salud se presentará inmediatamente al administrador del edificio.

- Una vez finalizado el examen de salud preliminar de la enfermera escolar, el administrador del edificio notificará a los padres/tutores sobre los resultados. Se requiere que el padre/tutor se reúna con el administrador del edificio de inmediato para obtener los formularios necesarios y discutir el curso de acción apropiado. Para garantizar la seguridad del estudiante, se registrará la persona, las pertenencias, el casillero y el automóvil del estudiante (si está en el campus).
- Si el padre/tutor cuestiona la evaluación del examen de salud, se requerirá que el padre/tutor lleve al estudiante para una evaluación por parte de un médico.
 1. El padre/tutor tiene derecho a seleccionar el médico con licencia para practicar la medicina u osteopatía para realizar la prueba de detección de drogas en el estudiante. Esto debe programarse inmediatamente después de abandonar el campus de la escuela, pero a más tardar 24 horas después del incidente. Si el médico elegido por los padres/tutores no está disponible de inmediato, se programará una prueba de detección de drogas para el estudiante realizada por el médico del distrito escolar. Cuando el examen médico lo realiza un médico seleccionado por el padre/tutor, el examen correrá a cargo exclusivo del padre/tutor. Alternativamente, un examen médico realizado por un médico seleccionado por el Distrito o por un médico en la sala de emergencias del hospital más cercano correrá a cargo del Distrito. El padre/tutor debe cumplir con todos los requisitos mínimos para el examen según lo define el Distrito, incluidos los exámenes químicos realizados en los niveles de corte legales más bajos posibles.

Si un padre opta por no someter al estudiante a un examen de detección de drogas, se presumirá una violación del Código de conducta estudiantil y se asignarán las consecuencias apropiadas según la política escolar.

N.J.S.A. 18A:40A-12(a) y N.J.A.C. 6A:16-4.3(a) (4)

2. Las copias de todos los informes/formularios se archivarán en un lugar separado del expediente escolar permanente del estudiante. La información de los informes se divulgará únicamente según lo requiera el Código Administrativo de Nueva Jersey, las leyes estatales, las leyes federales y/o una orden judicial.
3. Cuando se determina que una muestra de análisis químico es **diluido/anormal y/o manipulado**, se considerará que el estudiante tiene un **resultado positivo**. Los procedimientos disciplinarios del distrito se implementarán como tales.

Reingreso para estudiantes que se someten a una prueba de detección de drogas

- Una vez que se recibe el Informe de detección de sustancias completo, que indica que se han completado las pruebas de laboratorio, se debe presentar al administrador del edificio. No presentar la documentación adecuada prohibirá el reingreso a la escuela.
- Si los resultados del análisis químico son **positivo** (incluido el incumplimiento de la detección de sustancias químicas, diluidas o manipuladas), se implementará una disciplina progresiva.
 1. **Antes de su regreso a la escuela**, el médico debe verificar que el estudiante sea física y mentalmente capaz de regresar a la escuela. El padre/tutor recibirá el formulario de nota del médico de SCVTS para regresar a la escuela. Esto debe completarse al volver a ingresar al edificio de la escuela.

2. **Al regreso del estudiante a la escuela.** Se llevará a cabo una reunión de prueba de reingreso con el padre/tutor, el estudiante y un administrador del edificio.

Estudiantes encontrados en posesión, distribución y/o venta/compra de sustancias peligrosas controladas (CDS) o parafernalia de drogas

- Cualquier miembro del personal que observe a un estudiante que parezca estar en posesión de una sustancia peligrosa controlada y/o parafernalia de drogas debe informar el comportamiento del estudiante observado inmediatamente al administrador del edificio. El miembro del personal debe notificar a la oficina principal que necesita asistencia de inmediato.
- El administrador del edificio acompañará al estudiante a la oficina principal.
- El administrador del edificio notificará a los padres/tutores y a la agencia policial correspondiente si es necesario.
- El estudiante será suspendido según el Código de Conducta y retirado del edificio. El privilegio de estacionamiento del estudiante será revocado por el resto del año escolar.
- Un estudiante en posesión de una sustancia peligrosa controlada estará sujeto a un examen de salud por parte de la enfermera de la escuela para determinar si el estudiante muestra signos de estar bajo la influencia de una sustancia peligrosa controlada. Los procedimientos se seguirán como se identificó anteriormente en la sección de **Estudiante Sospechoso de Estar Bajo la Influencia del Alcohol y/u Otras Drogas.**
- El Superintendente de Escuelas tiene la autoridad de extender la suspensión y/o iniciar procedimientos de expulsión de acuerdo con la política de la Junta de Educación.

Autoridad

La ley de Nueva Jersey (N.J.S.A. 18A-40-4.1) exige un examen inmediato de los estudiantes sospechosos de usar una sustancia química con el fin de diagnosticar si el estudiante está bajo la influencia de una sustancia química. Si se determina que el estudiante está bajo la influencia de una sustancia química, se debe presentar un informe al Departamento de Salud del Estado de Nueva Jersey y el estudiante no puede reanudar la asistencia a la escuela hasta que se presente un informe médico escrito que certifique que ya no existe abuso de sustancias. Interfiere con la capacidad física y mental del estudiante para desempeñarse en la escuela.

Debido a que otras variables pueden ser la causa de los síntomas asociados con el abuso de sustancias, no siempre es posible determinar si un estudiante está bajo la influencia de una sustancia química sin un examen médico. La ley estatal (N.J.S.A. 18A:40-4.2) reconoce esta dificultad y brinda protección al afirmar que **“ninguna acción de ningún tipo en ningún tribunal de jurisdicción competente será contra ningún miembro del personal docente, enfermera escolar, otro personal educativo, inspector médico, médico examinador, otra oficina o agente de la junta de educación, o personal de la sala de emergencias de un hospital debido a cualquier acción tomada en virtud de las disposiciones de esta ley (N.J.S.A.18A:40-4.1), siempre que la habilidad y el cuidado brindados sean los normalmente requeridos y ejercidos por otros miembros del personal docente, enfermeras, personal educativo, inspectores médicos, médicos u otros agentes de la junta de educación o personal de la sala de emergencias”.**

Fumar/masticar tabaco

El Estado de Nueva Jersey y la Junta de Educación prohíben fumar en la propiedad escolar y en cualquier actividad escolar (es decir, bailes de graduación, excursiones, etc.). “Fumar” significa quemar, inhalar, exhalar el humo o la posesión de un cigarro, cigarrillo, pipa encendido o cualquier otra materia o sustancia que contenga tabaco o cualquier otra materia que pueda fumarse, incluido el uso de tabaco sin humo y rapé, o la inhalación o exhalación de humo o vapor de un dispositivo electrónico para fumar. “Dispositivo electrónico para fumar” significa un dispositivo electrónico que se puede utilizar para administrar nicotina u otras sustancias a la persona que inhala desde el dispositivo, incluido, entre otros, un cigarrillo electrónico, un cigarro, un purito o una pipa. No hay zonas autorizadas para fumar.

La violación de las reglas con respecto al uso de fumar/mascar tabaco resultará en detención y/o suspensión y despido del deporte o actividad por cada incidente. Además, las violaciones de las leyes de Nueva Jersey y de las leyes municipales locales expondrán al estudiante a posibles sanciones legales.

La escuela ofrece programas para dejar de fumar a cualquier estudiante que viole la política de fumar/mascar tabaco y/o cualquier estudiante que quiera dejar de fumar/mascar tabaco.

Sección 8 - Tecnología

SCVTS ha implementado una iniciativa de Chromebook 1:1 para todos nuestros estudiantes. Esta iniciativa proporciona a nuestros estudiantes entornos ricos en tecnología en los que ser miembros comprometidos y exitosos de una sociedad y fuerza laboral digitales. Por favor haga referencia al [Sitio web de tecnología SCVTS](#) para el cuidado de Chromebook, pautas, expectativas, políticas y más información.

Responsabilidades financieras para la reparación de Chromebook

Como padre o tutor de este estudiante, se le pedirá que firme un Acuerdo de Tecnología para que el estudiante reciba un dispositivo emitido por el distrito. Al firmar el Acuerdo, los padres/tutores reconocen que serán responsables de:

- Las reglas y regulaciones descritas para el cuidado, mantenimiento y responsabilidad estudiantil de los dispositivos emitidos por el distrito se aplican a toda la tecnología emitida por SCVTS, incluidas las computadoras de escritorio, iPads, computadoras portátiles, etc.
- La violación del Código de Conducta Estudiantil Las infracciones informáticas/tecnológicas se abordarán a través del Código de Conducta. Esto incluye, entre otras, infracciones menores (jugar, chatear, etc.) o infracciones mayores (piratería, robo de identidad, secuestro de la cuenta de otra persona, etc.).

- La carga financiera de las reparaciones por daños causados por su hijo por las siguientes áreas:

PIEZA/COMPONENTE	COSTO
Pantalla del dispositivo emitido por el distrito	\$22.00
Teclado/trackpad del dispositivo proporcionado por el distrito	\$40.00
Estuche protector	\$40.00
Cargadores	\$25.00
Perdida/Robada/Reemplazo Total de Unidades	\$250

Todos los demás se evalúan los daños sobre una base de caso por caso.

Violación del Código de Conducta Estudiantil

Los delitos informáticos/tecnológicos se abordarán a través del Código de conducta de SCVTS. Esto incluye, entre otras, infracciones menores (jugar, chatear, etc.) o infracciones mayores (piratería, robo de identidad, secuestro de la cuenta de otra persona, etc.). Si un estudiante viola cualquiera de estas reglas, puede recibir consecuencias, perder los privilegios de Chromebook y/o pagar cualquier daño. El pago por daños se requerirá dentro de los 30 días y deberá hacerse a nombre del Distrito Escolar Técnico Vocacional del Condado de Salem. Las reglas y regulaciones descritas para el cuidado, mantenimiento y responsabilidad estudiantil de los Chromebooks se aplican a toda la tecnología emitida por SCVTS, incluidas las computadoras de escritorio, iPads, computadoras portátiles, etc.

Sección 9 - Acción afirmativa y acoso

ACCIÓN AFIRMATIVA

La Junta de Educación del Distrito Escolar de Servicios Especiales y el Distrito Escolar Vocacional del Condado de Salem afirma su responsabilidad de garantizar que todos los estudiantes de las escuelas públicas de las Escuelas Técnicas Vocacionales del Condado de Salem no sean discriminados en la admisión o en la obtención de cualquier ventajas, privilegios o cursos de estudio de la escuela por razón de sexo, raza, color, credo, religión, ascendencia, origen nacional, afiliación social, económica, política, estado civil, orientación sexual o discapacidad no aplicable. (18A 36:36-20 y Título IX de EE. UU. – Prohibición de la discriminación sexual)

Si cree que ha sido discriminado, comuníquese con la Oficial de Acción Afirmativa, Kathleen Pompper al 769-0101 x5312.

POLÍTICA DE ACOSO SEXUAL

La Junta de Educación del Distrito Escolar de Servicios Especiales y el Distrito Escolar Vocacional del Condado de Salem continuarán manteniendo un ambiente laboral y escolar libre de acoso sexual. Los estudiantes y el personal deben informar cualquier caso de acoso sexual al Oficial de Acción Afirmativa quien, a su vez, llevará a cabo una investigación exhaustiva. Se protegerá la investigación, así como los derechos tanto de quien presenta la denuncia como del presunto acosador. Los hallazgos de discriminación en forma de acoso sexual darán lugar a la adopción de medidas adecuadas.

ACOSO

De conformidad con lo dispuesto en N.J.S.A. 18A:37-15 y N.J.A.C. 6A:16-7.9(a) 2, la Junta de Educación del Distrito Escolar de Servicios Especiales y el Distrito Escolar Vocacional del Condado de Salem prohíbe actos de acoso, intimidación o acoso. Además, la Junta de Educación reconoce que ella y todos sus empleados son responsables de la implementación de esta política y el reglamento que la acompaña. Por lo tanto, la Junta de Educación exige que todos los empleados, estudiantes, visitantes o invitados a sus instalaciones o propiedades bajo la jurisdicción de la Junta de Educación cumplan con este estándar de responsabilidad.

Definición de HIB según N.J.S.A. 18A:37-14:

- Cualquier gesto, acto escrito, verbal o físico, o comunicación electrónica, ya sea un incidente único o una serie de incidentes, Y
- Que se perciba razonablemente como motivado por cualquier característica real o percibida, como raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad y expresión de género o una discapacidad mental, física o sensorial, o por cualquier otra característica distintiva, Y
- Que tenga lugar en propiedad escolar, en cualquier función patrocinada por la escuela, en un autobús escolar o fuera del recinto escolar que interrumpa o interfiera sustancialmente con el funcionamiento ordenado de la escuela Y
- que cualquier gesto, cualquier escrito, cualquier acto verbal o físico...y que:
 - (a) una persona razonable debe saber... tendrá el efecto de dañar física o emocionalmente a un estudiante o dañar la propiedad del estudiante, o colocar al estudiante en un temor razonable de daño físico o emocional a su persona o... propiedad; o
 - (b) tiene el efecto de insultar o degradar a cualquier estudiante o grupo de estudiantes de tal manera que cause una interrupción sustancial o una interferencia sustancial con el funcionamiento ordenado de la escuela;
 - (c) crea un ambiente hostil en la escuela para el estudiante; o
 - (d) infringe los derechos del estudiante en la escuela.

***Comunicación electrónica: significa una comunicación transmitida por medio de un dispositivo electrónico, incluido, entre otros, un teléfono, un teléfono celular, una computadora o un buscapersonas.**

La siguiente regulación ha sido desarrollada para prohibir dichos actos, remediarlos y establecer consecuencias para cualquiera que los cometa.

1. Código de Conducta, Comportamiento y Comportamiento Estudiantil.

Se espera y se requiere que los estudiantes de las escuelas SCVTS sigan el Código de conducta estudiantil. Se prohíbe a los estudiantes acosar, intimidar o intimidar a otros que viajan hacia y desde la escuela, mientras están en la escuela y en todas las funciones escolares o cualquier función patrocinada y/o sancionada por la Junta de Educación del Distrito Escolar de Servicios Especiales y el Distrito Escolar Vocacional de el condado de

Salem. Para los estudiantes transportados en vehículos de propiedad o contratados por otra Junta de Educación, cualquier acto de acoso, intimidación o acoso se informará a esa Junta de Educación. Se anima a los estudiantes a apoyar a otros estudiantes que:

- Alejarse de actos de acoso, intimidación o acoso cuando los vean;
- Intentar de manera constructiva detener actos de acoso, intimidación o acoso; y
- Reportar actos de acoso, intimidación o acoso al personal escolar designado.

2. Acciones correctivas y/o apoyo.

Se desarrollará un plan de recuperación para todos los estudiantes que cometan un acto de acoso, intimidación o acoso. El plan se administrará de acuerdo con el Código de conducta estudiantil de SCVTS. Los administradores escolares deberán considerar plenamente los siguientes factores, como mínimo, en la implementación de consecuencias apropiadas o medidas correctivas para cada acto de acoso, intimidación o acoso por parte de los estudiantes. Las consecuencias apropiadas o acciones correctivas son aquellas que se clasifican de acuerdo con la gravedad de las infracciones, consideran las edades de desarrollo de los estudiantes infractores y los antecedentes de conductas inapropiadas de los estudiantes, según el Código de Conducta Estudiantil.

Factores para determinar las consecuencias:

- Edad, niveles de desarrollo y madurez de las partes involucradas;
- Grados de daño;
- Circunstancias circundantes;
- Naturaleza y gravedad de las conductas;
- Incidencias de patrones de comportamiento pasados o continuos;
- Relaciones entre las partes involucradas; y
- Contexto en el que ocurrieron los supuestos incidentes.

Factores para determinar medidas correctivas

- Personales
- Deficiencias en habilidades para la vida;
- Relaciones sociales;
- Fortalezas;
- Rasgos;
- Intereses;
- actividades extracurriculares;
- Participación en el aula; y
- Rendimiento académico.

Ambiental

- cultura escolar;
- clima escolar;
- Relaciones entre estudiantes y personal y comportamiento del personal hacia el estudiante;
- Gestión general del personal de las aulas u otros entornos educativos;
- Capacidad del personal para prevenir y gestionar situaciones difíciles o inflamatorias;
- Apoyos socioemocionales y conductuales;
- Relaciones sociales;
- Situación familiar.

Las consecuencias y medidas correctivas pueden incluir, entre otros, los ejemplos que se enumeran a continuación: Ejemplos de consecuencias

- Retiro temporal del salón de clases;
- Privación de privilegios;
- Detención administrativa o en el aula;

- Remisión a un responsable disciplinario;
- Suspensión dentro de la escuela durante la semana escolar;
- Programas extraescolares;
- Suspensión fuera de la escuela (a corto o largo plazo);
- Acción legal; y
- Expulsión.

Ejemplos de medidas correctivas

- Restitución y restauración;
- Mediación;
- Recomendaciones de comportamiento de un estudiante;
- Instrucción correctiva u otra experiencia de servicio o aprendizaje relevante;
- Intervenciones de apoyo para estudiantes, incluida la participación del equipo de Servicios de Intervención y Referencia, de conformidad con N.J.A.C. 6A:16-8;
- Valoración o evaluación del comportamiento, que incluye, entre otros, una remisión al Equipo de estudio infantil, según corresponda;
- Plan de gestión del comportamiento, con puntos de referencia que se supervisan de cerca;
- Participación del “disciplinario” de la escuela;
- Consejería estudiantil;
- Conferencias de padres;

Ambiental (aula, edificio escolar o distrito escolar)

- Encuestas escolares y comunitarias u otras estrategias para determinar las condiciones que contribuyen al acoso, la intimidación o el acoso;
- cambio de cultura escolar;
- mejora del clima escolar;
- Adopción de programas sistémicos de prevención del acoso escolar basados en investigaciones;
- Revisiones de políticas y procedimientos escolares;
- Modificaciones de horarios;
- Ajustes en el tráfico de los pasillos;
- Supervisión del estudiante antes y después de la escuela, incluido el transporte escolar;
- Uso específico de monitores (p. ej., pasillo, cafetería, vestuario, patio de recreo, perímetro escolar, autobús);
- Presentaciones en grupos pequeños o grandes para abordar plenamente los comportamientos y las respuestas a los comportamientos;
- Programas generales de desarrollo profesional para personal certificado y no certificado;
- Acción disciplinaria para el personal escolar que contribuyó al problema;
- Intervenciones institucionales de apoyo, incluida la participación del equipo de Servicios de Intervención y Referencia, de conformidad con N.J.A.C. 6A:16-8;
- Conferencias de padres;
- Participación de organizaciones de padres y docentes;
- Participación de organizaciones comunitarias;
- Desarrollo de un plan general de respuesta al acoso;
- Recomendaciones de un consejo de ética o conducta estudiantil;
- Grupos de apoyo entre pares;
- Transferencias escolares; y
- Participación de las fuerzas del orden (p. ej., oficial de recursos escolares, oficial de menores).

3. Reportar y Recibir Quejas.

En cada escuela operada por la Junta de Educación del Distrito Escolar de Servicios Especiales y el Distrito Escolar Vocacional del Condado de Salem, el Director y/o el Oficial de Acción Afirmativa es responsable de recibir quejas que alegue violaciones de la política de la junta por acoso, intimidación o acoso. Todos los

empleados de la escuela deben informar todas las violaciones o presuntas violaciones de esta política al director y/o al Oficial de Acción Afirmativa a través de un formulario provisto para este propósito o por cualquier otro medio de comunicación aceptable según lo establecido por el director del edificio y/o la Acción Afirmativa. Oficial. Se espera que todos los demás miembros de la comunidad escolar de SCVTS, incluidos estudiantes, padres, voluntarios y visitantes, denuncien cualquier acto de acoso, intimidación o acoso que pueda constituir una violación de esta política. Si bien no se requiere la presentación del formulario de informe, se recomienda a la parte informante que utilice el formulario de informe disponible en el director de cada edificio o disponible en la oficina central del distrito escolar, o la parte informante puede utilizar el sistema de informes basado en la web del distrito. Los informes orales también se considerarán informes oficiales. Los informes pueden realizarse de forma anónima, pero la acción disciplinaria formal no puede basarse únicamente en un informe anónimo. N.J.S.A. 18A:37-15 (3) (b) (5) y N.J.A.C. 6A:16-7.9(a)2 vii

4. Audiencia de Investigación, Acción Disciplinaria o Seguimiento. El director o su designado es responsable de determinar si un presunto acto constituye una violación de esta política. El director puede solicitar y/o utilizar todos los datos disponibles, incluidos los informes disponibles del Oficial de Acción Afirmativa. El director también puede solicitar que el Oficial de Acción Afirmativa brinde información con respecto a la violación o presunta violación. Todas las partes de dicha investigación respetarán y mantendrán la confidencialidad de la información obtenida como parte de dicha investigación y/o relacionada con ella. El director o su designado deberá realizar una investigación rápida, exhaustiva y completa de cualquier presunta violación de esta política. Dicha investigación no excederá de diez (10) días.

La junta de educación del distrito reconoce que algunos actos de acoso, intimidación o acoso pueden ser incidentes aislados que requieren que los funcionarios escolares respondan adecuadamente a las personas que cometen los actos. Otros actos pueden ser tan graves o formar parte de un patrón más amplio de acoso, intimidación o acoso que requieren una respuesta ya sea a nivel del aula, del edificio escolar o del distrito escolar o por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Las consecuencias y las acciones correctivas apropiadas para un estudiante que comete un acto de acoso, intimidación o acoso escolar pueden variar desde intervenciones conductuales positivas hasta suspensión o expulsión, según lo permitido por N.J.S.A. 18A:37-1, Disciplina de los alumnos y según lo establecido en N.J.A.C. 6A:16-7.2, suspensiones a corto plazo, N.J.A.C. 6A:16-7.3, suspensiones a largo plazo y N.J.A.C. 6A:16-7.5, Expulsiones.

Al considerar si una respuesta más allá del individuo es apropiada, el administrador deberá considerar la naturaleza y circunstancias del acto, el grado de daño, la naturaleza y severidad del comportamiento, incidentes pasados o patrones de comportamiento pasados o continuos, y el contexto en el que se encuentra donde ocurrió el(los) presunto(s) incidente(s). Las respuestas institucionales (es decir, aulas, edificios escolares, distritos escolares) pueden variar desde encuestas escolares y comunitarias, envíos por correo, grupos focales, adopción de modelos de programas de prevención del acoso basados en investigaciones, capacitación para personal certificado y no certificado, hasta participación de padres y otros miembros y organizaciones de la comunidad, a presentaciones en grupos pequeños o grandes para abordar plenamente las acciones y la respuesta de la escuela a las acciones, en el contexto del comportamiento aceptable de los estudiantes y miembros del personal y las consecuencias de dichas acciones, y a la participación de los agentes del orden, incluidos los agentes de recursos escolares. N.J.S.A. 18A:37-15(3)(b)(6) y N.J.A.C. 6A:16-7.9(a)2 viii N.J.S.A. 18A:37-15(3)(b)(7) y N.J.A.C. 6A:16-7.9(a)2ix

5. Represalia o Retaliación

La Junta de Educación prohíbe represalias o venganzas contra cualquier persona que denuncie un acto de acoso, intimidación o acoso. Las consecuencias y las medidas correctivas apropiadas para una persona que participe en represalias o retaliación serán determinadas por el administrador después de considerar la naturaleza, gravedad y circunstancias del acto, de acuerdo con la jurisprudencia, los estatutos y reglamentos federales y estatales y las políticas del distrito y procedimientos. N.J.S.A. 18A:37-15(3)(b)(8) y N.J.A.C. 6A:16-7.9(a)2x

6. Acusaciones falsas.

Cualquier persona que haya acusado falsamente a otra de acoso, intimidación o acoso estará sujeta a procedimientos disciplinarios.

Estudiantes: las consecuencias y las medidas correctivas apropiadas para un estudiante que haya acusado falsamente a otro como medio de acoso, intimidación o acoso pueden variar desde intervenciones conductuales positivas hasta suspensión o expulsión, según lo permitido por N.J.S.A. 18A:37-1, Disciplina de los alumnos y según lo establecido en N.J.A.C. 6A:16-7.2, suspensiones a corto plazo, N.J.A.C. 6A:16-7., suspensiones a largo plazo y N.J.A.C. 6A:16-7.5, Expulsiones.

Empleados escolares: las consecuencias y las medidas correctivas apropiadas para un empleado de la escuela que haya acusado falsamente a otro como medio de acoso, intimidación o acoso escolar serán disciplinadas de acuerdo con las políticas, procedimientos y acuerdos del distrito.

Visitantes o voluntarios: las consecuencias y las medidas correctivas apropiadas para un visitante o voluntario que haya acusado falsamente a otro como medio de acoso, intimidación o acoso serán determinadas por el administrador de la escuela después de considerar la naturaleza, gravedad y circunstancias del acto. incluyendo informes a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley correspondientes.

7. Publicidad.

La Junta de Educación requiere que los funcionarios escolares difundan anualmente la política a todo el personal de la escuela, estudiantes y padres, junto con una declaración que explique que se aplica a todos los actos aplicables de acoso, intimidación y acoso que ocurren en la propiedad escolar, en funciones patrocinadas por la escuela. o en un autobús escolar. El administrador principal de la escuela publicará la política en el sitio web del distrito escolar y notificará anualmente a los estudiantes y padres que la política está disponible en el sitio web del distrito. El administrador principal de la escuela desarrollará e implementará un proceso para discutir anualmente la política del distrito escolar sobre acoso, intimidación y acoso con los estudiantes.